

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 252
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 13 de mayo de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día viernes trece de mayo de 2011, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Magíster **Julieta Castellanos**, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Msc. Lea Azucena Cruz, **Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Capitán de Navío. René Maradiaga, Vice-rector Administrativo de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; **y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Sánchez Midence, Msc. Aleyda Romero, Lic. Rita Elena Tamashiro, Lic. María del Carmen Coello, y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Msc. David Orlando Marín, Vice-Rector Académico **de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**, Abog. **Reydilio Reyes Sorto**, Secretario General de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Lic. María Luisa Niño, Asistente de la Dirección de Postgrados de la UNAH. **Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, MSc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Juana Bertilia Cruz, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Msc. Osmar Martínez, Msc. Amanda Mejía, Lic. María del Carmen Elvir, Lic. Edis Adaly Oliva, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, Lic. Doris Yolanda Ortiz, P.M. Nely Ochoa, y P.M. Marlon Torres. **Con excusa**, el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Dra. Norma Martín de Reyes, Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera, Ing. Jorge Gallo y la Dra. Olga Marina Joya Sierra, todos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de diez de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con treinta minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta solicitó al Secretario la lectura de la agenda para su discusión y aprobación.

Finalmente, la agenda quedó aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

3. Discusión y aprobación del Acta No. 250 (ordinaria) y No. 251 (extraordinaria) de las sesiones anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
7. Seguimiento de Acuerdos y presentación de Informes
8. Presentación de la Propuesta modificada del Calendario de Supervisión Institucional de los Centros de Educación Superior para el año 2011.
9. Presentación del Dictamen No. 539-236-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-554-05-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
10. Presentación del Dictamen No. 554-240-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-555-05-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
11. Presentación del Dictamen No. 558-241-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-556-05-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
12. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); debidamente registrado.
13. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); debidamente registrado.
14. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); debidamente registrado.
15. Varios
16. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 250 (ORDINARIA) Y NO. 251 (EXTRAORDINARIA) DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

La Señora Presidenta sometió a discusión y aprobación de las Actas Nos. 250 (ordinaria) y 251 (Extraordinaria) de las sesiones anteriores, mismas que fueron aprobadas con las enmiendas siguientes: Agregar en el Acta 250 en la primera página, las excusas de la Dra. Norma Martín de Reyes y la Licda. Rita Helena Tamashiro, quienes enviaron excusa por estar en un evento fuera de la ciudad. Asimismo, se debe rectificar que el Capitán René Maradiaga es el Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras y no el Administrativo, tal como aparece en Acta 250.

Después de las enmiendas anteriores, el Acta 250 fue aprobada y ratificada, quedando por lo tanto firme.

El Acta 251 extraordinaria fue aprobada y ratificada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

CUARTO : LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría de El Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- a. Nota de fecha 13 de mayo de 2011, vía correo electrónico enviada por el licenciado Jorge Gallo Navarro, en la cual se excusa por no poder asistir a la sesión del CES por tener actividades académicas por finalización del período, como docente de la UNAH.
- b. Correo enviado por el Dr. Jorge Maradiaga, mediante el cual se excusa por su inasistencia a la sesión de este día.

QUINTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes No. 130 (anexos al expediente de la presente Sesión) emitidos por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2401-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 09 de abril 2011, emitió Dictamen No. 130 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4752	Sandra Guadalupe Pineda Soto	0501-1984-00702
4753	Esthela Patricia Mejía Martínez	0801-1981-22441
4754	Heberth Isaac Aguilar Cruz	0601-1980-02263
4755	Fernando José Cruz Girón	0801-1973-10339
4756	Gustavo Ramón Saravia Urrutia	0801-1981-00261
4757	Juan José Escobar Guzmán	0801-1978-04625
4758	Patricia Ibeth Ordoñez Barahona	0801-1994-10770
4759	Yaudie Cossette Sotomayor Solís	0401-1966-00723
4760	Israel Isaías Oseguera Colindres	0810-1964-00020
4761	Adonay Humberto Archaga Portillo	1413-1979-00153
4762	Diana Mireya Rivera González	0501-1982-08759

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2402-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERA ROSANGEL MATUTE CANO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.19589-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **VERA ROSANGEL MATUTE CANO. R-002-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL FERNANDO MURILLO PAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 19590-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL FERNANDO MURILLO PAZ. R-003-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA FAVIOLA RODRÍGUEZ ROSA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19591-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA FAVIOLA RODRÍGUEZ ROSA. R-004-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KADER ASAF URBINA SANDOVAL** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19592-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KADER ASAF URBINA SANDOVAL. R-005-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA CABRERA HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19593-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA CABRERA HERNÁNDEZ. R-006-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER EDMUNDO BARRIOS SOSA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.19594-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALTER EDMUNDO BARRIOS SOSA. R-007-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBEN ARNALDO BETANCOURTH GONZALES** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.19595-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUBEN ARNALDO BETANCOURTH**

GONZALES. R-008-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADRIANA MARÍA MORALES SANDOVAL** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.19596-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ADRIANA MARÍA MORALES SANDOVAL.**

R-009-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO ISAAC PINEDA ARAYA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19597-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO ISAAC PINEDA ARAYA.**

R-010-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN ONÁN RÍOS JIMÉNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19598-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN ONÁN RÍOS JIMÉNEZ.**

R-011-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGÉLICA MARÍA PORTILLO ALFARO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19599-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGÉLICA MARÍA PORTILLO ALFARO.**

R-012-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AURORA ALEJANDRA MARÍA PADILLA SERVELLÓN** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19600-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AURORA ALEJANDRA MARÍA PADILLA SERVELLÓN.**

R-013-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AXEL ENRIQUE MEJÍA MOLINA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19601-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AXEL ENRIQUE MEJÍA MOLINA.**

R-014-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Título presentado por **CARLOS JOSÉ SARMIENTO MEJÍA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19602-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS JOSÉ SARMIENTO MEJÍA. R-015-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MAURICIO ACOSTA GÁLVEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19603-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS MAURICIO ACOSTA GÁLVEZ. R-016-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELIA VERÓNICA FLORES SALINAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19604-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CELIA VERÓNICA FLORES SALINAS. R-017-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY MARLEN ROMERO RUEDA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19605-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY MARLEN ROMERO RUEDA. R-018-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MASSIEL HERRERA CÁCERES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19606-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA MASSIEL HERRERA CÁCERES. R-019-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANNY DANIELA VALLADARES LAGOS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19607-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FANNY DANIELA VALLADARES LAGOS. R-020-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIA PAMELA DEGRANDEZ CHIRINOS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19608-05-11,

de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIA PAMELA DEGRANDEZ CHIRINOS. R-021-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL ANTONIO FERNÁNDEZ CASTELLANOS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19609-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIEL ANTONIO FERNÁNDEZ CASTELLANOS. R-022-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADIS ERNESTINA CÓRDOVA URBINA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19610-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADIS ERNESTINA CÓRDOVA URBINA. R-023-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ELÍAS ELVIR MORAZÁN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19611-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO ELÍAS ELVIR MORAZÁN. R-024-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HENRY DONALDO ESPINAL ARCHAGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19612-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HENRY DONALDO ESPINAL ARCHAGA. R-025-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID MARCELA PÉREZ GRADIZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19613-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRID MARCELA PÉREZ GRADIZ. R-026-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS NUÑEZ BANEGAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19614-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA

a **JORGE LUIS NUÑEZ BANEGAS. R-027-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ARNULFO FLORES ALBERTO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19615-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ARNULFO FLORES ALBERTO. R-028-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN MANUEL CHAPARRO RUEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19616-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN MANUEL CHAPARRO RUEDA. R-029-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUDIE SULLY MEJÍA DÍAZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19617-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUDIE SULLY MEJÍA DIAZ. R-030-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JAMILETH MENDOZA VÁSQUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19618-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JAMILETH MENDOZA VÁSQUEZ. R-031-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA SARAHÍ SAGASTUME CABAÑAS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19619-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA SARAHÍ SAGASTUME CABAÑAS. R-032-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL JUDITH CERRATO SAN MARTIN** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19620-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL JUDITH CERRATO SAN MARTIN. R-033-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LISSETH ALICIA FLORES RIVERA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO

DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19621-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LISSETH ALICIA FLORES RIVERA. R-034-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO UMANZOR RIVERA** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19622-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO UMANZOR RIVERA. R-035-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LURVIN GERALDINA ACOSTA BANEGAS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19623-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LURVIN GERALDINA ACOSTA BANEGAS. R-036-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL ALONSO VALLADARES MARTÍNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19624-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL ALONSO VALLADARES MARTÍNEZ. R-037-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL EMILIO RIVERA CAMPOY** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19625-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL EMILIO RIVERA CAMPOY. R-038-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19626-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES. R-039-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIANO FRANCISCO NARVAEZ ARAICA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19627-05-11,

de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIANO FRANCISCO NARVAEZ ARAICA. R-040-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALBERTO MOREL BARAHONA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19628-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ALBERTO MOREL BARAHONA. R-041-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO MANUEL FLORES GAMBARELLI** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19629-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO MANUEL FLORES GAMBARELLI. R-042-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROBERTO REYES LOPEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19630-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ROBERTO REYES LOPEZ. R-043-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN NAHUN RIVERA PONCE** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19631-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARVIN NAHUN RIVERA PONCE. R-044-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARYEN LIZZETH MONCADA BUSTAMANTE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19632-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARYEN LIZZETH MONCADA BUSTAMANTE. R-045-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA FERNANDA COLINDRES AVILA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19633-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA FERNANDA COLINDRES AVILA.** **R-046-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL FRANCISCO GUERRA NUÑEZ** de INGENIERO CIVIL EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19634-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL FRANCISCO GUERRA NUÑEZ.** **R-047-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA DARIELA ZELAYA PAZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19635-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRNA DARIELA ZELAYA PAZ.** **R-048-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY CAROLINA TEJADA MUÑOZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19636-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY CAROLINA TEJADA MUÑOZ.** **R-049-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELLY PATRICIA ROSA DELARCA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19637-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELLY PATRICIA ROSA DELARCA.** **R-050-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON GABRIEL RODRIGUEZ GALLARDO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19638-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON GABRIEL RODRÍGUEZ GALLARDO.** **R-051-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIMIA POULETH PARHAM MONTOYA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19639-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NIMIA POULETH PARHAM MONTOYA.** **R-052-252-2011** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA ELISA AGUILERA MENDOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19640-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORA ELISA AGUILERA MENDOZA. R-053-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR SAMUEL ALEMAN MATUTE** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19641-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR SAMUEL ALEMAN MATUTE. R-054-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMEDY YARELL GÓMEZ PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19642-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMEDY YARELL GÓMEZ PINEDA. R-055-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAUL JOSUÉ MERLO NUÑEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19643-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAUL JOSUÉ MERLO NUÑEZ. R-056-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAQUEL AITZA VALLADARES QUIÑONEZ** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19644-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAQUEL AITZA VALLADARES QUIÑONEZ. R-057-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENÉ MAURICIO ORDOÑEZ PÉREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19645-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RENÉ MAURICIO ORDOÑEZ PÉREZ. R-058-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ARUN GALO FLORES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19646-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO ARUN GALO FLORES.** **R-059-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER ANTONIO VALERIO ZÚNIGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19647-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER ANTONIO VALERIO ZÚNIGA.** **R-060-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER GUILLERMO PADILLA MORGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19648-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER GUILLERMO PADILLA MORGA.** **R-061-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAIRA MELISA AMADOR CÁRCAMO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19649-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAIRA MELISA AMADOR CÁRCAMO.** **R-062-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAÚL OMAR RODRÍGUEZ MENDOZA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19650-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAÚL OMAR RODRÍGUEZ MENDOZA.** **R-063-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYDA LINETH GONZÁLEZ PALMA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19651-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAYDA LINETH GONZÁLEZ PALMA.** **R-064-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SCARLETH MARÍA AGUILAR ORELLANA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19652-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SCARLETH MARÍA AGUILAR ORELLANA. R-065-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY PATRICIA ACOSTA PINEDA** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19653-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY PATRICIA ACOSTA PINEDA. R-066-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YEIMY LEONELA GAITÁN BLANCO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 19654-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YEIMY LEONELA GAITÁN BLANCO. R-067-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN LÁZARO TABLAS PINEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 19655-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN LÁZARO TABLAS PINEDA. R-068-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALBERTO PONCE ORDOÑEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 19656-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ALBERTO PONCE ORDOÑEZ. R-069-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REINELDA CANTARERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 19657-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REINELDA CANTARERO. R-070-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONIO BENITO ARDÓN CASTELLANOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19658-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTONIO BENITO ARDÓN CASTELLANOS.** **R-071-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO PORTILLO BUSTILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19659-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO PORTILLO BUSTILLO.** **R-072-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CÉSAR ROLANDO ROSALES ZAPATA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19660-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CÉSAR ROLANDO ROSALES ZAPATA.** **R-073-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIVIO DANILO ORTIZ FUGÓN** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19661-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIVIO DANILO ORTIZ FUGÓN.** **R-074-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL ANTONIO PERAZA RIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19662-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL ANTONIO PERAZA RIVERA.** **R-075-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR MANUEL NÁJERA CÁRCAMO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19663-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR MANUEL NÁJERA CÁRCAMO.** **R-076-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMIRO AURELIO ARCHAGA PAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19664-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMIRO AURELIO ARCHAGA PAZ.** **R-077-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BÁRBARA DEL CARMEN**

SABILLÓN PINEDA de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19665-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BÁRBARA DEL CARMEN SABILLÓN PINEDA.**

R-078-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN CAROLINA AVELAR GARCÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19666-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN CAROLINA AVELAR GARCÍA.**

R-079-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN ALEXANDER CALLEJAS ESCOTO** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19667-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CHRISTIAN ALEXANDER CALLEJAS ESCOTO.**

R-080-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARISOL BAIDE PORTILLO** de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19668-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE EN LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARISOL BAIDE PORTILLO.**

R-081-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY YERMAIN CARDONA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19669-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDY YERMAIN CARDONA RODRÍGUEZ.**

R-082-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEOVANY ALEXANDER PEÑA AGUILAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19670-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GEOVANY ALEXANDER PEÑA AGUILAR.**

R-083-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JANE JOCELYN RAE SANTOS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19671-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JANE JOCELYN RAE SANTOS. R-084-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ENRIQUE ESCOBAR SALGUERO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19672-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ENRIQUE ESCOBAR SALGUERO. R-085-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALEXANDER ROMERO VÁSQUEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19673-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ALEXANDER ROMERO VÁSQUEZ. R-086-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ROBERTO AGUILERA RIVERA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19674-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON ROBERTO AGUILERA RIVERA. R-087-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA SUYAPA TORO RAMÍREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19675-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA SUYAPA TORO RAMÍREZ. R-088-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLMAN ARTURO BARAHONA ORTEGA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19676-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **OLMAN ARTURO BARAHONA ORTEGA. R-089-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ARMANDO UMAÑA FIGUEROA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 19677-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **OSCAR ARMANDO UMAÑA FIGUEROA. R-090-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX MAURICIO ARGEÑAL MARADIAGA** de

INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19678-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX MAURICIO ARGEÑAL MARADIAGA. R-091-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MAURICIO GONZÁLES CRUZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19679-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS MAURICIO GONZÁLES CRUZ. R-092-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO CERRATO CARRANZA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19680-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO TULIO CERRATO CARRANZA. R-093-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO VINICIUS CALDERÓN ALVARADO** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 19681-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO VINICIUS CALDERÓN ALVARADO. R-094-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENYS ISABEL ALVARENGA VELÁSQUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19682-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **DENYS ISABEL ALVARENGA VELÁSQUEZ. R-095-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MAURICIO ESPINOZA FLORES** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19683-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS MAURICIO ESPINOZA FLORES. R-096-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA SUYAPA AMAYA RUBIO** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19684-05-11, de la

Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA SUYAPA AMAYA RUBIO. R-097-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN ROSA ORDÓÑEZ MEJÍA** de INGENIERO EN NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19685-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMÓN ROSA ORDÓÑEZ MEJÍA. R-098-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANGEL ALFARO MATAMOROS** de MASTER EN INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19686-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN ANGEL ALFARO MATAMOROS. R-099-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA JUDITH RODRIGUEZ SIERRA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19687-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **JESSICA JUDITH RODRIGUEZ SIERRA. R-100-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX ALBERTO ERAZO CARDONA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19688-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEX ALBERTO ERAZO CARDONA. R-101-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMINDA YESENIA DEVICENTE HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19689-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMINDA YESENIA DEVICENTE HERNÁNDEZ. R-102-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMSI MERARI PALOMO CASTILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

“FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19690-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AMSI MERARI PALOMO CASTILLO. R-103-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA JULIA MANZANARES MEMBREÑO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19691-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA JULIA MANZANARES MEMBREÑO. R-104-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERTHA YANETH MARTÍNEZ CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19692-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BERTHA YANETH MARTÍNEZ CRUZ. R-105-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO DIAZ CARDONA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19693-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO DIAZ CARDONA. R-106-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID FELIPE BERTRAND NOLASCO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19694-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID FELIPE BERTRAND NOLASCO. R-107-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA PATRICIA ORTEZ SALINAS** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19695-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA PATRICIA ORTEZ SALINAS. R-108-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DINA LIZETH RAMIREZ GODOY** de PROFESOR EN

TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19696-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DINA LIZETH RAMÍREZ GODOY. R-109-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DUNIA ARACELY ANTUNEZ MANZANARES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19697-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DUNIA ARACELY ANTUNEZ MANZANARES. R-110-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDA MARINA MARTÍNEZ RODAS** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19698-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDA MARINA MARTÍNEZ RODAS. R-111-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GENNY YOLANY TORRES TORRES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19699-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GENNY YOLANY TORRES TORRES. R-112-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA VILLATORO PRATS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19700-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINA VILLATORO PRATS. R-113-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IDALIA ARGENTINA SOBALVARRO BUESO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19701-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IDALIA ARGENTINA SOBALVARRO BUESO. R-114-**

252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY MARIBEL SILVA TROCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19702-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNY MARIBEL SILVA TRÓCHEZ.** **R-115-252-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN LISSETH CASTELLANOS AYALA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19703-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN LISSETH CASTELLANOS AYALA.** **R-116-252-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL YADIRA CASTELLANOS AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19704-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL YADIRA CASTELLANOS AGUILAR.** **R-117-252-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN RAÚL DÍAZ FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19705-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEVIN RAÚL DÍAZ FLORES.** **R-118-252-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEOCADIO FIALLOS GONZÁLES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19706-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEOCADIO FIALLOS GONZALES.** **R-119-252-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA CRISTINA ROMERO CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19707-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA CRISTINA ROMERO CRUZ. R-120-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA LUCRECIA SALEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19708-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA LUCRECIA SALEZ. R-121-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHAEL PAVÓN CHÁVEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19709-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MICHAEL PAVÓN CHÁVEZ. R-122-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MINERVA MARÍA GUIFARRO MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19710-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MINERVA MARÍA GUIFARRO MALDONADO. R-123-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOE JOAQUÍN COELLO GODOY** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19711-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOE JOAQUÍN COELLO GODOY. R-124-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA PATRICIA ZACAPA HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19712-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORA PATRICIA ZACAPA HERNÁNDEZ. R-125-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA YESSENIA REYES NAVAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.19713-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **NORMA YESSSENIA REYES NAVAS. R-126-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PATRICIA CAROLINA GARCÍA RAVELO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 19714-05-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PATRICIA CAROLINA GARCÍA RAVELO. R-127-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN ANTONIO PERALTA MORENO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.19715-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMÓN ANTONIO PERALTA MORENO. R-128-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN ORLANDO GODOY VINDEL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.19716-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RAMÓN ORLANDO GODOY VINDEL. R-129-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RITZA ELIZABETH AGUILAR DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.19717-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **RITZA ELIZABETH AGUILAR DIAZ. R-130-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA ELIZABETH OLIVA MARTEL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.19718-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SANDRA ELIZABETH OLIVA MARTEL. R-131-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVA PATRICIA TERUEL ROJAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.19719-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SILVA PATRICIA TERUEL ROJAS. R-132-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY AZUCENA GARCÍA GARCÍA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.19720-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **WENDY AZUCENA GARCÍA GARCÍA. R-133-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIA YULISA BORJAS FRANCO** de MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.19721-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **DANIA YULISA BORJAS FRANCO. R-134-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ADALBERTO FLORES PANCHAME** de MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.19722-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA A **JORGE ADALBERTO FLORES PANCHAME. R-135-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEX ABRAHAM LÓPEZ PERAZA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19723-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALEX ABRAHAM LÓPEZ PERAZA. R-136-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN EDUARDO SÁNCHEZ ALFARO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19724-05-11, de

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ALLAN EDUARDO SÁNCHEZ ALFARO. R-137-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL ANTONIO CLAROS CORDOVA** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19725-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANGEL ANTONIO CLAROS CORDOVA. R-138-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNETTE NEVILLE REYES GONZÁLEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19726-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANNETTE NEVILLE REYES GONZÁLEZ. R-139-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTHONY STEVE BARAHONA ESPINOZA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19727-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANTHONY STEVE BARAHONA ESPINOZA. R-140-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY GUADALUPE MARTÍNEZ ANDINO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19728-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BESSY GUADALUPE MARTÍNEZ ANDINO. R-141-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY INGE HABICH ZAPATA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19729-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **BESSY INGE HABICH ZAPATA. R-142-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ARISTIDES ZERON COELLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19730-05-11, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CESAR ARISTIDES ZERON COELLO. R-143-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAGLYS ALEJANDRO BRIZO PUERTO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19731-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DAGLYS ALEJANDRO BRIZO PUERTO. R-144-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALISSE MICHELLE SEQUEIROS VALLADARES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19732-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DALISSE MICHELLE SEQUEIROS VALLADARES. R-145-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ARVIND VIDES SANTWAN** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19733-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIEL ARVIND VIDES SANTWAN. R-146-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MARÍA GONZÁLEZ MADRID** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19734-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DANIELA MARÍA GONZÁLEZ MADRID. R-147-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARIEN MINOU RIVERA PAVÓN** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19735-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DARIEN MINOU RIVERA PAVÓN. R-148-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ALEJANDRO CARCAMO GUEVARA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19736-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **DAVID ALEJANDRO CARCAMO GUEVARA.**

R-149-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DETZA CORINA ESPINAL GÓNZALES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19737-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **DETZA CORINA ESPINAL GÓNZALES.**

R-150-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ANTONIO ALVAREZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19738-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **EDWIN ANTONIO ALVAREZ.**

R-151-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTELA ALEJANDRA FLORES MORALES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19739-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **ESTELA ALEJANDRA FLORES MORALES.**

R-152-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO HENRIQUE CALDERON ALVARADO** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19740-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA **FERNANDO HENRIQUE CALDERON ALVARADO.**

R-153-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLOR MIREYA CRUZ REYES** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19741-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **FLOR MIREYA CRUZ REYES.**

R-154-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCO ANTONIO MONCADA MURILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19742-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **FRANCO ANTONIO MONCADA MURILLO.**

R-155-252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN ALEXANDER**

NAIRA REYES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19743-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **FRANKLIN ALEXANDER NAIRA REYES. R-156-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN ROBERTO RODRÍGUEZ DURÓN** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19744-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **FRANKLIN ROBERTO RODRÍGUEZ DURÓN. R-157-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ESTHER ÁVILA RODRÍGUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19745-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **GLORIA ESTHER ÁVILA RODRÍGUEZ. R-158-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIELA ARIAS ZELAYA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19746-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **GRACIELA ARIAS ZELAYA. R-159-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO FEDERICO WILLIAMS CRUZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19747-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA **GUILLERMO FEDERICO WILLIAMS CRUZ. R-160-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HILVIA CAROLINA AVILA GARCIA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19748-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **HILVIA CAROLINA AVILA GARCIA. R-161-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVONNE ELIZABETH CARTAGENA PADILLA** de INGENIERA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19749-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

INGENIERA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA **IVONNE ELIZABETH CARTAGENA PADILLA. R-162-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEFREY EDGARDO LÓPEZ IRÍAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19750-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **JEFREY EDGARDO LÓPEZ IRÍAS. R-163-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ADAN SIERRA CALDERON** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19751-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **JORGE ADAN SIERRA CALDERON. R-164-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ISAAC MENDEZ CASTILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19752-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **JORGE ISAAC MENDEZ CASTILLO. R-165-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KRISTEN PAOLA HASBUN SALINAS** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19753-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA **KRISTEN PAOLA HASBUN SALINAS. R-166-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAM RINELL CASTRO HERNANDEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19754-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **LILIAM RINELL CASTRO HERNANDEZ. R-167-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LYNNETT MARÍA MENDOZA CASTILLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19755-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA **LYNNETT MARÍA MENDOZA CASTILLO. R-168-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ADALBERTO ARITA**

ZELAYA de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19756-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **MARIO ADALBERTO ARITA ZELAYA. R-169-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ORLANDO PONCE MIDENCE** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19757-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA **MARIO ORLANDO PONCE MIDENCE. R-170-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO JOSE ACOSTA INTERIANO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19758-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **MAURICIO JOSE ACOSTA INTERIANO. R-171-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERARY NOHEMY SALINAS FLORES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19759-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA **MERARY NOHEMY SALINAS FLORES. R-172-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MONICA NATALY ZEPEDA PALMA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19760-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **MONICA NATALY ZEPEDA PALMA. R-173-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA ESTELA ÁVILA GONZÁLEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19761-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **NORA ESTELA ÁVILA GONZÁLEZ. R-174-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLVIN RIGOBERTO CARDONA HERNANDEZ** de LICENCIADO EN

ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19762-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **OLVIN RIGOBERTO CARDONA HERNANDEZ.** **R-175-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PEDRO DAVID REYES LEIVA** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19763-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA **PEDRO DAVID REYES LEIVA.** **R-176-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RIGOBERTO JÁCOME ROSALES** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19764-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA **RIGOBERTO JÁCOME ROSALES.** **R-177-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RINA ISABELLA MARTÍNEZ FORTÍN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19765-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **RINA ISABELLA MARTÍNEZ FORTÍN.** **R-178-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROLANDO RODRÍGUEZ DISCUA** de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19766-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA **ROLANDO RODRÍGUEZ DISCUA.** **R-179-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA REGINA AYALA JEFFS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19767-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **SARA REGINA AYALA JEFFS.** **R-180-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHOU YU GAO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19768-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **SHOU YU GAO. R-181-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA ALEJANDRA GORGUN LAGOS** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19769-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA **TANIA ALEJANDRA GORGUN LAGOS. R-182-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN SCARLET ORELLANA MURILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19770-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **VIVIAN SCARLET ORELLANA MURILLO. R-183-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YAHIEL CAROLINA DEL CARMEN ARAGON REGALADO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19771-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **YAHIEL CAROLINA DEL CARMEN ARAGON REGALADO. R-184-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ISABEL MARTÍNEZ ANTUNEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19772-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **ANA ISABEL MARTÍNEZ ANTUNEZ. R-185-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ÁNGEL OMAR ROMERO JEREZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19773-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **ÁNGEL OMAR ROMERO JEREZ. R-186-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BEATRIZ AMELIA ZAVALA SUAREZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19774-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **BEATRIZ AMELIA ZAVALA SUAREZ. R-187-252-**

2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALILA AZUCENA PAREDES LÓPEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19775-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **DALILA AZUCENA PAREDES LÓPEZ.** **R-188-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA IVETH HERNANDEZ CARCAMO** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19776-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA **DIANA IVETH HERNANDEZ CARCAMO.** **R-189-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA GERALDINA PADILLA LOPEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19777-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **DILCIA GERALDINA PADILLA LOPEZ.** **R-190-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR ALBERTO MELARA FUNEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19778-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **EDGAR ALBERTO MELARA FUNEZ.** **R-191-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GENRY YOBANY TOVES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19779-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **GENRY YOBANY TOVES.** **R-192-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GESSENIA LOPEZ ZEPEDA** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19780-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA **GESSENIA LOPEZ ZEPEDA.** **R-193-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID ELENA FIALLOS FORTIN** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19781-05-11, de

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **INGRID ELENA FIALLOS FORTIN. R-194-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ARTURO CABALLERO ROSA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19782-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **JORGE ARTURO CABALLERO ROSA. R-195-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE ELIAS SANCHEZ IGLESIAS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19783-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **JOSE ELIAS SANCHEZ IGLESIAS. R-196-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE FERNANDO ROMERO VALENZUELA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19784-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **JOSE FERNANDO ROMERO VALENZUELA. R-197-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULISSA MIYERI LOPEZ BELISLE** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19785-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **JULISSA MIYERI LOPEZ BELISLE. R-198-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN VIRGINIA ALVARENGA QUINTANA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19786-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **KAREN VIRGINIA ALVARENGA QUINTANA. R-199-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARIN JACQUELINE CABALLERO MILLA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19787-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **KARIN JACQUELINE CABALLERO MILLA. R-200-**

252-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARIA SALAZAR RAMOS** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19788-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **KARLA MARIA SALAZAR RAMOS.** **R-201-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA ESTELA CORDOVA FLORES** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19789-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **LAURA ESTELA CORDOVA FLORES.** **R-202-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO DAVID ISMATUL RUIZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19790-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA **MARIO DAVID ISMATUL RUIZ.** **R-203-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLMAN ARTURO BARAHONA ORTEGA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19791-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **OLMAN ARTURO BARAHONA ORTEGA.** **R-204-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR WILMER LOBO ALMENDAREZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19792-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **OSCAR WILMER LOBO ALMENDAREZ.** **R-205-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RODIMIRO CERRATO ESPINAL** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19793-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **RODIMIRO CERRATO ESPINAL.** **R-206-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA MELISSA REYES MELGAR** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19794-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA **TANIA MELISSA REYES MELGAR. R-207-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YARHY SAID FLORES SALAZAR** de MASTER EN DIRECCIÓN LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19795-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA **YARHY SAID FLORES SALAZAR. R-208-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALFREDO MARTINEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19796-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **ALFREDO MARTINEZ. R-209-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALICIA GEORGINA MENDOZA MEDINA** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19797-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **ALICIA GEORGINA MENDOZA MEDINA. R-210-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA MOTIÑO PADILLA** de LICENCIADA EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19798-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **ANA GABRIELA MOTIÑO PADILLA. R-211-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA PAOLA ZELAYA GUARDIOLA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19799-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA **ANA PAOLA ZELAYA GUARDIOLA. R-212-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA ROSA LARA MURILLO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19800-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **BLANCA ROSA LARA MURILLO. R-213-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ALEJANDRO**

CASTILLO VARGAS de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19801-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **DAVID ALEJANDRO CASTILLO VARGAS. R-214-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELSY ODETH ALVARADO ZAVALA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19802-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA **DELSY ODETH ALVARADO ZAVALA. R-215-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORA ROXANA VELÁSQUEZ CABRERA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19803-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA **DORA ROXANA VELÁSQUEZ CABRERA. R-216-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDNA CELESTHE VASQUEZ CRUZ** de INGENIERA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19804-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA **EDNA CELESTHE VASQUEZ CRUZ. R-217-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIS EVELIO CERRATO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19805-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **ELVIS EVELIO CERRATO. R-218-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIX RICARDO RUIZ PAVON** de INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19806-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA **FELIX RICARDO RUIZ PAVON. R-219-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELA OSORIO VALLE** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19807-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA **GISELA OSORIO VALLE. R-220-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO ENRIQUE BORJAS RODRÍGUEZ** de INGENIERA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19808-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA **GUILLERMO ENRIQUE BORJAS RODRÍGUEZ. R-221-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR JOSÉ DÍAZ RODRÍGUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19809-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **HÉCTOR JOSÉ DÍAZ RODRÍGUEZ. R-222-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNY CAROLINA HAZIN ABUGATTAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19810-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA **JENNY CAROLINA HAZIN ABUGATTAS. R-223-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA MARIA CHINCHILLA MEJÍA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19811-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **JESSICA MARIA CHINCHILLA MEJÍA. R-224-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANA PATRICIA RODRÍGUEZ ZÚNIGA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19812-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA **JOHANA PATRICIA RODRÍGUEZ ZÚNIGA. R-225-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATHY VANESSA AGÜERO ORELLANA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19813-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA **KATHY VANESSA AGÜERO ORELLANA. R-226-252-2011** Aprobar la presente solicitud

de Reconocimiento del Título presentado por **KELLY ALEXANDRA RODRÍGUEZ GALLARDO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19814-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **KELLY ALEXANDRA RODRÍGUEZ GALLARDO. R-227-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN YEMINA SALAVARRIA MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19815-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **KAREN YEMINA SALAVARRIA MARTÍNEZ. R-228-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILLIAN EDITH URBINA BETETA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19816-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **LILLIAN EDITH URBINA BETETA. R-229-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES GABRIELA LOPEZ CASTRO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19817-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **LOURDES GABRIELA LOPEZ CASTRO. R-230-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LYNDA SUZZETH SÁNCHEZ ROSA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19818-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **LYNDA SUZZETH SÁNCHEZ ROSA. R-231-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL DE JESÚS PUERTO CASTELLANOS** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19819-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **MANUEL DE JESÚS PUERTO CASTELLANOS. R-232-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN JAVIER AGUILAR ANDINO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por

la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19820-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **MARVIN JAVIER AGUILAR ANDINO. R-233-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA ARELY CORTES QUINTANA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19821-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA **MELISSA ARELY CORTES QUINTANA. R-234-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN GERARDO TEJADA GÓMEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19822-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **MELVIN GERARDO TEJADA GÓMEZ. R-235-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMÓN WIGBERTO CÁLIX RIVERA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19823-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA **RAMÓN WIGBERTO CÁLIX RIVERA. R-236-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO CARLOS TORRES ROSALES** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19824-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **ROBERTO CARLOS TORRES ROSALES. R-237-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROMEL ALEXIS MERCADO MARADIAGA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19825-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA **ROMEL ALEXIS MERCADO MARADIAGA. R-238-252-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTA ESMERALDA ALFARO HERRERA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19826-05-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA SANTA ESMERALDA ALFARO HERRERA. **SEGUNDO.-** I-001-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALLAN ROY STEFAN SHEDDEN del Diploma de ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2991-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA en el Grado de ESPECIALIDAD a ALLAN ROY STEFAN SHEDDEN. I-002-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANA ISABEL CORREA FLORES del Título de TÉCNICO PROFESIONAL INTERMEDIO DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, que obtuvo en EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES, COLOMBIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2992-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TÉCNICO PROFESIONAL INTERMEDIO DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA en el Estadio Académico de Grado de Asociado a ANA ISABEL CORREA FLORES. I-003-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANGEL LEONARDO ROSA NEGREROS del Título de INGENIERO INDUSTRIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2993-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a ANGEL LEONARDO ROSA NEGREROS. I-004-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ASTRID ELENA FERREZ IRIARTE del Título de BACHELOR OF BUSINESS ADMINISTRATION, que obtuvo en HARDING UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2994-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a ASTRID ELENA FERREZ IRIARTE. I-005-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS ARMANDO MORENO MEDINA del Diploma de ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2995-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia en el Grado de ESPECIALIDAD a CARLOS ARMANDO MORENO MEDINA. I-006-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS BENITO SANTIAGO PASTELIN del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA REUMATOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2996-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de

ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a CARLOS BENITO SANTIAGO PASTELIN. I-007-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS BENITO SANTIAGO PASTELIN del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2997-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA en el Grado de ESPECIALIDAD a CARLOS BENITO SANTIAGO PASTELIN. I-008-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CAROLINA ISABEL GARCÍA SEGURA del Título de ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2998-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a CAROLINA ISABEL GARCÍA SEGURA. I-009-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EMILY HOPE ROMERO del Título de BACHELOR OF ARTS, que obtuvo en CALVIN COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2999-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN HUMANIDADES en el Grado de LICENCIATURA a EMILY HOPE ROMERO. I-010-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EMMA MARÍA SALGADO BORJAS del Título de ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3000-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA en el Grado de ESPECIALIDAD a EMMA MARÍA SALGADO BORJAS. I-011-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ENRIQUE MARTÍNEZ REINA del Título de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE LOMA LINDA SCHOOL OF PUBLIC HEALTH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3001-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el Grado de MAESTRÍA a ENRIQUE MARTÍNEZ REINA. I-012-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EVA HAZEL BANEGAS RETES del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3002-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a EVA HAZEL BANEGAS RETES. I-013-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por EVELYN ARACELY CONTRERAS ROMERO del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3003-05-2011 de

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a EVELYN ARACELY CONTRERAS ROMERO. I-014-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FERNANDO ARTURO FAJARDO LEITZELAR del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA NEFRÓLOGO, que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 3004-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a FERNANDO ARTURO FAJARDO LEITZELAR. I-015-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FRANCIA JANETT CARRANZA RODRÍGUEZ del Título de MAESTRÍA EN ENFERMERÍA CON ÉNFASIS EN CUIDADO MATERNO PERINATAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 3005-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ENFERMERÍA CON ÉNFASIS EN CUIDADO MATERNO PERINATAL en el Grado de MAESTRÍA a FRANCIA JANETT CARRANZA RODRÍGUEZ. I-016-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FRANCIS ELOISA CONTRERAS RODRÍGUEZ del Título de ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3006-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA en el Grado de ESPECIALIDAD a FRANCIS ELOISA CONTRERAS RODRÍGUEZ. I-017-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GERMAN ALEXANDER FIGUEROA GRANDE del Título de ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3007-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA en el Grado de ESPECIALIDAD a GERMAN ALEXANDER FIGUEROA GRANDE. I-018-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GISSELLE AGUILAR SABILLÓN del Diploma de ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3008-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a GISSELLE AGUILAR SABILLÓN. I-019-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HORACIO ALEJANDRO PRUDOTT DA COSTA del Título de LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE ESTOCOLMO, SUECIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3009-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS en el Grado de LICENCIATURA a HORACIO ALEJANDRO PRUDOTT DA COSTA. I-020-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por IVÁN JOSÉ PINEDA TURCIOS del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 3010-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a IVÁN JOSÉ PINEDA TURCIOS. I-021-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por IVETH LARISSA MORENO SALGUERO del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3011-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a IVETH LARISSA MORENO SALGUERO. I-022-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JENMIE ROCIO MEJÍA VILLANUEVA del Título de ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3012-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a JENMIE ROCIO MEJÍA VILLANUEVA. I-023-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JESUS GUSTAVO GARCÍA OSORTO del Título de ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3013-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el Grado de ESPECIALIDAD a JESUS GUSTAVO GARCÍA OSORTO. I-024-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE HUMBERTO OCHOA MARTÍNEZ del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOTORACICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 3014-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOTORACICA en el Grado de ESPECIALIDAD a JORGE HUMBERTO OCHOA MARTÍNEZ. I-025-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE BERNARDO HERNANDEZ ORELLANA del Título de ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3015-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA en el Grado de ESPECIALIDAD a JOSE BERNARDO HERNANDEZ ORELLANA. I-026-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE MANUEL FAJARDO SALINAS del Título de LICENCIADO EN TEOLOGIA MAGNA LOUDE, que obtuvo

en LA UNIVERSIDAD DE FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3016-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN TEOLOGIA en el Grado de LICENCIATURA a JOSE MANUEL FAJARDO SALINAS. I-027-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ ALFREDO FLORES PAVÓN del Título de BACHILLERATO EN TEOLOGIA, que obtuvo en EL INSTITUTO TEOLÓGICO SALESIANO DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3017-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN TEOLOGIA en el Grado de LICENCIATURA a JOSÉ ALFREDO FLORES PAVÓN. I-028-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUAN CARLOS MUNGUIA HERNÁNDEZ del Título de MEDICO LEGISTA, que obtuvo en PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, ARGENTINA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3018-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MEDICO LEGISTA en el Grado de ESPECIALIDAD a JUAN CARLOS MUNGUIA HERNÁNDEZ. I-029-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUAN CARLOS ROMERO PALMA del Título de ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3019-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a JUAN CARLOS ROMERO PALMA. I-030-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUAN GAMALIEL DÍAZ AGUILAR del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3020-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a JUAN GAMALIEL DÍAZ AGUILAR. I-031-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KAREN KRISTINA UNRUH RODRÍGUEZ del Título de ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE CAMINOS DE MONTAÑA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, ARGENTINA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3021-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE CAMINOS DE MONTAÑA en el Grado de ESPECIALIDAD a KAREN KRISTINA UNRUH RODRÍGUEZ. I-032-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KARLA MARITZA LANZA BREVE del Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE CENTROAMERICA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3022-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA en el

Grado de LICENCIATURA a KARLA MARITZA LANZA BREVE. I-033-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LAURA PATRICIA ROSA NEGREROS del Título de INGENIERA INDUSTRIAL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3023-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a LAURA PATRICIA ROSA NEGREROS. I-034-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LOURDES MELISSA RODRÍGUEZ AGUILAR del Título de MAESTRA EN DESARROLLO Y PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN, que obtuvo en la UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, MEXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 3024-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN DESARROLLO Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION en el Grado de MAESTRÍA a LOURDES MELISSA RODRÍGUEZ AGUILAR. I-035-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MANUEL ANTONIO SIERRA HERNANDEZ del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN COMPUTATIONAL PHYSICS, que obtuvo en BETHEL COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3025-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN FISICA en el Grado de LICENCIATURA a MANUEL ANTONIO SIERRA HERNANDEZ. I-036-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCELA AGUILUZ UMAÑA del Título de MASTER OF SCIENCE, que obtuvo en STATE UNIVERSITY OF NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3026-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS EN EDUCACION en el Grado de MAESTRÍA a MARCELA AGUILUZ UMAÑA. I-037-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA DOLORES SUAZO VALENZUELA del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3027-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MARIA DOLORES SUAZO VALENZUELA. I-038-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA ELENA DURON VALERIANO del Título de MAESTRIA EN SALUD PUBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3028-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el Grado de MAESTRÍA a MARIA ELENA DURON VALERIANO. I-039-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIL JANINA RIVAS BENETH del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído

previamente el dictamen No. 3029-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MARIL JANINA RIVAS BENETH. I-040-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MELVIN ERNESTO DURON ROMERO del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3030-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MELVIN ERNESTO DURON ROMERO. I-041-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NELSON OMAR BOBADILLA FLORES del Título de ESPECIALISTA EN ANGIOLOGIA CIRUGIA VASCULAR, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA, MEXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 3031-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR en el Grado de ESPECIALIDAD a NELSON OMAR BOBADILLA FLORES. I-042-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por OMAR ALEXANDER GOMEZ HERNANDEZ del Título de MAESTRO EN INVESTIGACION, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3032-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN METODOLOGIAS DE LA INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL en el Grado de MAESTRIA a OMAR ALEXANDER GOMEZ HERNANDEZ. I-043-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RICARDO RIVERA ALVARENGA del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en CALIFORNIA STATE UNIVERSITY, LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3033-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS OPCION GERENCIA DE MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a RICARDO RIVERA ALVARENGA. I-044-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ROBERTO ALEXANDER MARTINEZ LAGOS del Título de DOCTOR EN CIENCIAS, que obtuvo en el CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, MEXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 3034-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN CIENCIAS EN EL USO, MANEJO Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES en el Grado de DOCTORADO a ROBERTO ALEXANDER MARTINEZ LAGOS. I-045-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ROBERTO ARMANDO ELVIR ZELAYA del Título de ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3035-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA en el Grado de ESPECIALIDAD a ROBERTO ARMANDO ELVIR ZELAYA. I-046-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ROLANDO MARTINEZ CRUZ del Título de ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3036-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS en el Grado de ESPECIALIDAD a ROLANDO MARTINEZ CRUZ. I-047-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SERGIO BENJAMIN RIVERA OQUELI del Título de LICENCIATURA EN INNOVACIONES EDUCATIVAS CON ÉNFASIS EN PROCESOS DE APRENDIZAJE, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3037-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INNOVACIONES EDUCATIVAS en el Grado de LICENCIATURA a SERGIO BENJAMIN RIVERA OQUELI. I-048-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SHERRE LYNN LYNCH del Título de MEDICO RESIDENTE EN MEDICINA FAMILIAR, que obtuvo en KAISER FOUNDATION HOSPITAL, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3038-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR en el Grado de ESPECIALIDAD a SHERRE LYNN LYNCH. I-049-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SUSANA ELENA DEL CARMEN PINEDA PADILLA del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 3039-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA en el Grado de ESPECIALIDAD a SUSANA ELENA DEL CARMEN PINEDA PADILLA. I-050-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por TERLY ELENA VALLE CHINCHILLA del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMERICA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3040-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGIA en el Grado de LICENCIATURA a TERLY ELENA VALLE CHINCHILLA. I-051-252-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KEIBHIM IVANHOE ORELLANA HENRIQUEZ del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 3041-05-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a

KEIBHIM IVANHOE ORELLANA HENRIQUEZ. GR/ninoska” **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

En este punto, el Señor Secretario del Consejo, Magíster Ramón Salgado, informó al Consejo sobre la situaciones problemáticas que ha encontrado en la División de Asuntos Académico-Administrativos de la Dirección de Educación Superior, relacionadas con el Reconocimiento e Incorporación de títulos y diplomas, en razón de lo cual presentó los siguientes documentos:

“Informes presentados por la División de Asuntos Académicos Administrativos sobre la situaciones problemáticas que se encuentran en la misma. Tegucigalpa, M.D.C. 13 de mayo de 2011. Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director Dirección de Educación Superior Presente Estimado Msc. Salgado: Señor Director. Me permito enviarle a Ud. el listado de los problemas que hemos estado teniendo con respecto a la incorporación de títulos, esto debido a las limitantes que se nos presentan por la aplicación del artículo 71 de las Normas Académicas. **Dichos problemas son:** - Maestría tienen el tiempo de duración que es de un año y medio pero no tienen los créditos. - Maestría que tienen los créditos pero no tienen el tiempo de duración. - Maestrías que no reúnen ni el tiempo de estudios ni los créditos. - Maestrías virtuales que se reciben en Honduras y vienen acreditados los títulos con nombres de Universidades del extranjero. -Maestrías de países de Centroamérica que se reciben en el país sin tener autorización del Consejo de Educación Superior. - Solicitudes de incorporación de Sub-especialidades en el área de medicina Aun cuando no existe el grado de Sub especialidad solamente el de Especialidad. **Algunos ejemplos específicos son:** *Las maestrías de Japón y Taiwán tienen el tiempo 2 años de estudios pero no tienen los créditos mínimos requeridos. *Las maestrías de Alemania tienen los créditos mínimos pero solo tienen un año de estudios. *Las maestrías de España tienen los créditos pero la mayoría solo tienen 1 año de estudios también se da el caso de maestrías virtuales de España. **Ante esta problemática y de acuerdo a nuestra experiencia podríamos hacer algunas sugerencias.** * Se haga una nueva interpretación de la ley o se emita un acuerdo transitorio por parte del Consejo de Educación Superior donde se permita la incorporación de los títulos con el tiempo de estudios mínimo requerido o con los créditos mínimos. * Se reforme el Artículo 71 de las Normas Académicas y se incluya el grado de Sub-especialidad en los estudios de medicina. Atentamente Gloria Suyapa Rodas Coordinadora División de Asuntos Académicos Administrativos.”

“Tegucigalpa, M.D.C. 13 de mayo de 2011. Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director Dirección de Educación Superior Presente. Estimado Msc. Salgado: Le estoy enviando la información referente análisis de diversos casos de solicitudes de incorporación y reconocimiento de títulos por estudios realizados en el extranjero en el grado de Maestría , que no se validan por no concordar con los requerimientos establecidos en las Normas Académicas y el reglamento de reconocimiento e incorporación y que presentan diferentes problemas entre los que tenemos :4 expedientes que presentan los 40 créditos establecidos para poder incorporar sus títulos pero no cuentan con los años de duración ya que solo presentan un año de estudios. 6 expedientes presentan los 2 años de estudio pero no presentan los 40 créditos mínimos requeridos para su incorporación. 2 expedientes que presentan 1 ½ años de estudios pero no presentan los 40 créditos mínimos requeridos. 4 expedientes que presentan entre 5 y 6 meses de

estudios y no presentan créditos. 1 expediente que presenta 9 meses de estudios y no presenta créditos. 1 expediente que presenta 9 créditos y 2 años de estudios. 1 expediente que presente 85 créditos y solamente 8 meses de estudio. 1 expediente que presenta 1 año de estudio y 36 créditos. Se adjunta listado de expedientes incorporación con la descripción de la problemática que presenta. Atentamente, Gloria Suyapa Rodas Bustillo. Coordinadora de la División de asuntos Académicos Administrativos.”

LISTADO DE EXPEDIENTES DE INCORPORACION EN PROBLEMAS

NOMBRE	TITULO	UNIVERSIDAD	PAIS	U.V.	TIEMPO
Carlos Javier Salas Montes	Máster en Acción y Política y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho	Universidad Francisco de Victoria	España	85	8 meses
Gildred Troches	Master of Science in community Economic Development	New Hampshire College	E.U.A	36	1 año
Jefrey Alexander Alvarado	Maestría en Ciencias	Universidad de Magdeburgo,	Alemania	60	1 año
Miguel Antonio Barahona	Magister en Filología Hispánica	Consejo Superior de investigaciones Científicas	España		9 meses
Kamala Lucila López Flores	Máster of Education	Flamingham State College	E.U.A.	9	2 años
Romeo Uclides Guevara	Master Of Agriculture	Universidad de Shizuoka	Japón	30	2 años
Ivette Song Kang	Máster Universitario En Endodoncia	Universidad de Santiago Compostela	España	50	1 año
Ivette Song Kang	Máster Universitario en Estética Dental, Adhesión	Universidad de Santiago Compostela	España	50	1 año
José Oscar Murillo Vargas	Máster en Ciencias y Tecnología de Alimentos	Universidad Federal de Vicoso Brasil	Brasil	24	2 años
María Teodora Vargas Gutiérrez	Maestría en Lexicología Hispana	Asociación de Academias de la Lengua Española	España	Sin créditos	5 meses
Dina Areli Ríos Licona	Maestría en Lexicología Hispana	Asociación de Academias de la lengua Española	España	Sin créditos	5 meses
Karen Kristina Unruth Rodríguez	Especialista en Ingeniería de camino de montaña	Universidad nacional de San Juan Argentina	Argentina	Sin créditos	6 meses No reúne tiempo para especialidad
Susana Carolina Caballero Torres	Máster en Dietética y Nutrición Humana	Universidad Autónoma de Barcelona España	España	50	1 año
Iris Gabriela Gonzales Ortega	Master Of business Administrations	Lake Erie College	E.U.A	36	18 meses

Oscar Orlando García Sabalbarro	Master Of Science	Long Wood College	E.U.A	36	2 años
Juan Miguel Pérez	Maestría en Administración agrícola y Ciencias de la Información	Universidad de Tottori Japón	Japón	32	2 años
Alina Leonor Aguirre Mejía	Máster en Ciencias en Ingeniería	Arizona State University	E.U.A	30	18 meses
Wilson Rodríguez Aguilar	Master Of Science In Leader ship and Ethics	John Brown University	E.U.A	34	2 años
Hilcia Hernández Suazo	Maestría en Lexicología Hispana	Asociación de Academias de la lengua Española	España	Sin créditos	5 meses

Tegucigalpa, M.D.C.07 de abril de 2011. Abog. Víctor Isaías Molina, Director Dirección de Educación Superior Presente. Estimado Abogado Molina: Le estoy enviando la información referente análisis de diversos casos de solicitudes de incorporación y reconocimiento de títulos por estudios realizados en el extranjero en el grado de Maestría, que no se validan por no concordar con los requerimientos establecidos en las Normas Académicas y el reglamento de reconocimiento e incorporación y que presentan diferentes problemas entre los que tenemos : 4 expedientes que presentan los 40 créditos establecidos para poder incorporar sus títulos pero no cuentan con los años de duración ya que solo presentan un año de estudios. 6 expedientes presentan los 2 años de estudio pero no presentan los 40 créditos mínimos requeridos para su incorporación. 2 expedientes que presentan 1 ½ años de estudios pero no presentan los 40 créditos mínimos requeridos. 4 expedientes que presentan entre 5 y 6 meses de estudios y no presentan créditos. 1 expediente que presenta 9 meses de estudios y no presenta créditos. 1 expediente que presenta 9 créditos y 2 años de estudios.. 1 expediente que presente 85 créditos y solamente 8 meses de estudio. 1 expediente que presenta 1 año de estudio y 36 créditos. Se adjunta listado de expedientes incorporación con la descripción de la problemática que presenta. Atentamente, Gloria Suyapa Rodas Bustillo, Coordinadora de la División de asuntos Académicos Administrativos”

“Tegucigalpa, M.D.C. 13 de mayo de 2011. Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director Dirección de Educación Presente. Estimado Msc. Salgado: Le estoy enviando la información referente análisis de diversos casos de solicitudes de incorporación y reconocimiento de títulos por estudios realizados en el extranjero en el grado de Maestría , que no se validan por no concordar con los requerimientos establecidos en las Normas Académicas y el reglamento de reconocimiento e incorporación y que presentan diferentes problemas entre los que tenemos : 4 expedientes que presentan los 40 créditos establecidos para poder incorporar sus títulos pero no cuentan con los años de duración ya que solo presentan un año de

estudios. 6 expedientes presentan los 2 años de estudio pero no presentan los 40 créditos mínimos requeridos para su incorporación. 2 expedientes que presentan 1 ½ años de estudios pero no presentan los 40 créditos mínimos requeridos. 4 expedientes que presentan entre 5 y 6 meses de estudios y no presentan créditos. 1 expediente que presenta 9 meses de estudios y no presenta créditos. 1 expediente que presenta 9 créditos y 2 años de estudios. 1 expediente que presente 85 créditos y solamente 8 meses de estudio. 1 expediente que presenta 1 año de estudio y 36 créditos. Se adjunta listado de expedientes incorporación con la descripción de la problemática que presenta. Atentamente, Gloria Suyapa Rodas Bustillo Coordinadora de la División de asuntos Académicos Administrativos.”

PROBLEMAS ENCONTRADOS EN EL ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. Se encuentran en el archivo de la Dirección de Educación Superior, específicamente en la División de Asuntos Académico-Administrativo 146 expedientes por no cumplir con el plan de estudio aprobado por el Consejo de Educación Superior. 42 expedientes corresponden a la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía (segunda promoción). Presentan el mismo problema que los 29 expedientes que fueron aprobados en el Consejo de Educación Superior, según Acuerdo No. 2304-244-2010 del 2 noviembre de 2010 que en una de sus partes dice literalmente “...se reconozca por la vía de excepción para evitar que esta acción cree precedentes para futuros reclamos...” 79 expedientes en el grado de Maestría (Psicología, Administración de Empresas, Gestión de Proyectos) y Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Máxilo-Facial. El plan de estudios aprobado es para desarrollarlo en semestres y según certificación de estudios se desarrolla en trimestres (no presentaron reforma de plan). 8 expedientes de la Carrera de Relaciones Internacionales (dos expedientes la primera vez les otorgaron título de Licenciados en Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas y éstos mismos parece que se los anularon y les extendieron otro título como Licenciados en Relaciones Internacionales) presentaron certificación de estudios incompleta (según plan de estudios les falta por cursar tres asignaturas). La Universidad les otorgó equivalencia con plan no aprobado.”

El Magíster Salgado, explicó que presentaba los casos problemáticos con el propósito de solicitar al Consejo de Educación Superior nombrar comisiones que realicen una clasificación de los diferentes problemas y propongan soluciones, que impliquen incluso reforma a los artículos relacionados de las Normas Académicas, ya que los casos están acumulados y la falta de respuesta ha generado alta insatisfacción a los peticionarios.

Después de haber conocido los informes presentados por el Señor Director de la Dirección de Educación Superior y de discutir sobre la urgente necesidad de atender la problemática, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2403-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido en esta fecha el Informe presentado por el Señor Director de Educación Superior respecto a casos de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos que están pendientes de resolución por parte de este Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en el seno de este Consejo se consideró que efectivamente la normativa vigente ha quedado obsoleta para regular nuevas propuestas educativas en el mundo, en relación al reconocimiento o incorporación de títulos en el país. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ha sido informado por

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

la Dirección de Educación Superior que se encuentran pendientes de resolución en la División de Asuntos Académico-Administrativo un total 275 expedientes que por diversas situaciones, no cumplen con lo estipulado en la normativa actual. **CONSIDERANDO:** Que dada la diversidad de la problemática que se presenta en los casos de Reconocimientos e Incorporaciones de títulos pendientes de resolución por el Consejo de Educación Superior, es urgente la clasificación o tipificación de la misma, a efecto de que las soluciones sean tomadas de conformidad con esa clasificación, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ley de Educación Superior, Reglamento General y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior, sobre la problemática de al menos 275 expedientes de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos que están pendientes de resolución por parte de este Consejo de Educación Superior por circunstancias de tipo legal o curricular. **SEGUNDO:** Nombrar una Comisión integrada por los Consejeros siguientes: Magíster Aleyda Romero, Magíster María del Carmen Coello, representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y por el Capitán de Navío, René Maradiaga, Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con el propósito de analizar los expedientes y determinar una tipología de los problemas, que oriente a este Consejo para la integración de comisiones especiales que propondrán las decisiones finales. **TERCERO:** La Comisión nombrada en la resolución anterior deberá presentar su diagnóstico sobre la situación planteada en la próxima sesión. **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA MODIFICADA DEL CALENDARIO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2011.

Fue presentada al Pleno del Consejo la siguiente propuesta de calendario de supervisiones:

“PROPUESTA.CALENDARIO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL A APLICARSE A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2011. La Dirección de Educación Superior, mediante la División de Supervisión, presenta ante el Consejo de Educación Superior, para su consideración la “Propuesta de Calendario de Supervisión Institucional a Aplicarse a los Centros de Educación Superior – AÑO 2011”, fundamentándose en los acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior No.2307-246-2010 y 2309-246-2010, que dicen: “CUARTO: Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que en el mes de febrero de 2011, presente ante el Consejo de Educación Superior la planeación de las supervisiones integrales de los veinte (20) Centros de Educación Superior, incluyendo en las evaluaciones y la verificación del cumplimiento de observaciones realizadas en supervisiones previas. Las supervisiones integrales incluyen la supervisión de todos los centros regionales y centros asociados de las instituciones de educación superior.”; y en el Art. No.110 de las Normas Académicas de la Educación Superior que textualmente dice: “El Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando para ello el procedimiento técnico adecuado para dicha finalidad”. Como lo manda las Normas Académicas de la Educación Superior, el proceso de supervisión a aplicarse a los Centros de Educación Superior responderá a los principios de: Democracia, creatividad, participación, flexibilidad, actitud científica y continuidad. (Art.108 N.A.). Se aclara que las condiciones de aplicación de la supervisión, serán

las mismas que para tal fin han sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior. En concordancia con lo expuesto a continuación se presenta el respectivo calendario.

PROPUESTA CALENDARIO DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2011.

No.	CENTRO	UBICACIÓN	FECHA DE SUPERVISION
1	Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC	Tegucigalpa M. D. C.	13 al 17 de junio de 2011
2	Centro Regional del CEDAC	San Pedro Sula	20 al 24 de junio de 2011
3	Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC	Tegucigalpa M. D. C.	1 al 5 de agosto de 2011
6	Centro Regional de UNITEC	San Pedro Sula	8 al 11 de agosto de 2011
7	Centro Universitario Tecnológico CEUTEC (Prado)	Comayagüela M.D.C.	15 de agosto al 20 de agosto de 2011
8	Universidad Nacional Autónoma de Honduras – Ciudad Universitaria	Tegucigalpa	22 de agosto de 2011

MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. 13 DE MAYO DE 2011. DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR CIUDAD UNIVERSITARIA.

Habiéndose conocido la propuesta anterior, los miembros del Consejo la discutieron en relación a si la propuesta había sido ya consensuada con las Universidades privadas, especialmente las que aparecen en el calendario propuesto. Se informó que efectivamente se ha comunicado la propuesta, pero que se había recibido respuesta alguna. Finalmente, los miembros estuvieron de acuerdo en seguir el proceso legal acostumbrado en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo y de la Dirección de Educación Superior, por lo que se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2404-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior fijar los criterios para evaluar la excelencia Académica en el Nivel (Art. 17, letra e) de la Ley de Educación Superior); **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Calendario de Supervisión Institucional a los Centros de Educación Superior para el período de junio a agosto de 2011. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 110 de las Normas Académicas de El Nivel establecen que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando para ello el procedimiento técnico adecuado para dicha finalidad; **CONSIDERANDO:** Que el calendario de Supervisión debe ser consensuado con los Centros de Educación Superior y ajustado a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.), **CONSIDERANDO.** Que el Consejo de Educación Superior no renuncia a su derecho de ejercer la Ley e incita a la Dirección de Educación Superior seguir con la calendarización programada. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Art. 17 de la Ley de Educación Superior, Artículos 107, 108, 109,

110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y demás aplicables, **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Supervisión Institucional presentado por la Dirección de Educación Superior e instruirla a ejecutar el mismo conforme lo planeado. **CUMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 541-236-2010. DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-554-05-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

DICTAMEN No. 541-236-2010.- El Consejo Técnico en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2313-246-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 246 de fecha 2 de diciembre de 2010 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y los documentos acompañados, dictamina en base a las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES: UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.** 1. El documento se observa como un documento bien elaborado con una buena redacción y fácil entendimiento y completo al estudio que se deseó obtener. 2. En el estudio de las empresas líderes en el ámbito nacional como internacional, se ve que en el área de las telecomunicaciones sólo se tomó como referencia a una sola empresa por lo cual no se observa que tuviesen otros puntos de vista de empresas que también se dedican a este rubro. 3. Muy buena contextualización ya que se describe con mucho detalle la situación actual de nuestro país y sobre todo los alcances en materia tecnológica y educativa que tiene, así como la realidad de la Universidad (UNITEC). 4. En cuanto a la fundamentación teórica provee una amplia explicación de lo referente a todos aspectos que dan una fundamentación científica a la Maestría en mención, teniendo únicamente que profundizar un poco más en lo concerniente a lo que es Gestión de forma general. 5. En la página 79 se lee “Maestría orientada a la actualización de profesionales” esto limita a los postulantes a que sean personas que ya trabajan en este mundo de las TI y parece que cierra las puertas a postulantes recién graduadas. 6. Fundamento filosófico muy bien planteado y orientado hacia la enseñanza de tecnologías cubriendo áreas fundamentales como investigación, docencia y extensión. 7. Las citas textuales que aparecen en el fundamento filosófico no están entrecomilladas y no se sabe qué es lo que se cita de manera específica de cada autor. 8. Corregir tabla de la página 144 ya que el título 4 se queda sólo y el contenido sigue en la siguiente página. 9. En el inciso k de las instalaciones de UNITEC se lee: “Estacionamiento” se debe corregir. **OBSERVACIONES AL PLAN:**

i. **DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Carrera:	Gestión de Tecnologías de la Información
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	54

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Número de Asignaturas:	19
Duración: Año	2 años
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación:	2010

ii. MARCO TEÓRICO

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Resultados del Diagnóstico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Excelente fundamentación científica. 2. Las justificaciones están basadas conforme realidad Institucional, de país e internacional. 3. Excelente ortografía, estilo y tipografía 4. Contenido abundante pero no redundante y asertivo para la carrera.
Doctrina Pedagógica Modelo Pedagógico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar citas textuales ya que algunas carecen de entrecomillado. 2. Encabezado de página 54 definir el modelo al cual le dan el enfoque constructivista/cognitivo.

iii. PERFIL PROFESIONAL

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • En perfil de ingreso p. 68 especificar un profesional en el área con grado de licenciatura. • Mejorar la tipografía en el título "Perfil del graduado en la maestría de Gestión de Tecnologías de la Información". • Mejora los últimos 7 Ítems de la página 70 "conocimientos" ya que son demasiado genéricos para una Maestría tan específica.
Habilidades y destrezas	De acuerdo.
Actitudes y valores	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir alineación del Item "Espíritu emprendedor", de acuerdo con el resto.
Perfil del profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Sugerimos hacer una breve descripción de los diferentes puestos que proponen. P. 73

iv. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Objetivos Generales	Muy precisos y claros
Objetivos Específicos	Muy bien
Listado de asignaturas	De acuerdo <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las tablas ya que los colores tienen a crear algo de confusión.
Flujograma	Muy bien, posee una estructura lógica y de acuerdo al curso lógico de las asignaturas.

v. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Nombre	Correcto
Código	Correcto
Unidades Valorativas o Créditos:	Correcto
Requisitos	Correcto
Horas totales	Correcto
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	<ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos bien planteados b. Estrategias de enseñanza de acuerdo con cada clase. c. Necesita aumentarse la bibliografía complementaria y recursos en línea.

vi. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

<i>ASPECTOS</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	De acuerdo

vii. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Humanos	De acuerdo
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo
Plan de Acción	De acuerdo

A. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Crterios	Indicadores	Referente mínimo	Observaciones
Justificación de la carrera	Formula claramente su razón de ser: demanda evidenciada, pertinencia social, relevancia académica, factibilidad	*La propuesta se basa en un diagnóstico de la demanda de profesionales en el campo de estudio de la propuesta. * Se hace un análisis amplio de la profesión, sus antecedentes, situación actual, perspectivas *Responde a los cuestionamientos de: ¿para qué preparamos a los profesionales? ¿Quiénes se benefician con dicha formación? ¿Qué se impacta con dicha información?	El diagnóstico presentado en ocasiones hacen utilización de “ideas” sin citar la fuente de los mismos, algunos ejemplos de ello: pág. 10 último párrafo, pág. 15 segundo párrafo, pág. 19 segundo párrafo. Fuentes bibliográficas que aparecen en la bibliografía no son usadas “aparentemente” en el texto: ejemplo [10], [15], [16], [25] En la gráfica de la página 118 denota un fuerte interés en tener maestrías de comportamiento mixto ¿cómo atenderá demanda esta maestría? ¿cuál es la conclusión a partir de los datos estadísticos que se describen en el tercer párrafo de la página 35 de la propuesta?
Fundamentación	Histórico-contextual Antecedente carrera Análisis profesional (situaciones profesionales, problema profesional, objeto de la profesión, objetivo del profesional, competencias profesionales) Fundamentación filosófica es: Fundamentación pedagógica: a. Modelo de	*El plan responde a necesidades sociales, académicas y científicas, claramente planteadas. *Se hace un análisis de los conocimientos, técnicas y procedimientos de la disciplina aplicables a la solución de los problemas a los que apunta la profesión. *Se conceptualiza claramente la profesión y su situación actual. Se analizan las áreas en las que podría laborar el profesionista. *El perfil de egreso se identifica claramente a	El documento presenta una discusión bastante amplia acerca del campo profesional en el ámbito de la gestión de las tecnologías de información y el perfil del egresado de la carrera propuesta. Me parece que la postura de la Maestría está acorde con la necesidad de tener especializaciones en las áreas afines. En el marco teórico se detectan párrafos completos copiados textualmente y no referenciados, como el que aparece en la página 10 y 11 del documento y en el sitio http://www.ciencias.holguin.cu/2007/septiembre/articulos/A

<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Referente mínimo</i>	<i>Observaciones</i>
	aprendizaje b. Modelo de evaluación.	través de las funciones, campo ocupacional y competencias a desarrollar.	RT12.htm Párrafo repetido en las páginas 11 y 14. En el marco teórico hay copias de documentos del internet.
Perfil profesional	Requisitos de ingreso *Misión, políticas, objetivos y perfil de egreso. *Campo ocupacional Coherencia con el diseño curricular	*Se define el perfil de ingreso a la carrera *Se define en el diseño curricular del programa el perfil profesional del egresado *Guarda correspondencia con las necesidades sociales y con el desarrollo del campo disciplinar, científico, técnico, humanístico y el estado actual del campo profesional.	*El perfil de ingreso no explica cuáles son las competencias requeridas, si bien señala las titulaciones que le dan entrada, debe ampliarse indicando más detalladamente los conocimientos mínimos tanto técnicos como administrativos. *El perfil de ingreso dice: Profesional de áreas como ser Sistemas Computacionales, Informática, Tecnologías de la Información, Ciencias de la Computación, Ingeniería Industrial y Administración de Empresas y afines, con al menos 2 años de experiencia en departamentos de tecnologías de la información de empresas públicas o privadas. Con excepción de los administradores de empresas e ingeniería industrial, algunos contenidos son superados en sus licenciaturas por lo cual serían contenidos repetitivos, tal es el caso de: Comunicación de datos y redes, administración de bases de datos y administración de proyectos de software. El curso propedéutico se debería de hacer un balance entre los diferentes perfiles de ingreso para evitar contenidos repetitivos, y profundizar en contenidos relacionados con temas que necesita un profesional de esta área. *En el perfil de egreso: Esta bien, pero ya que la maestría es en Gestión debería destacarse esta competencia, no es muy visible a lo largo de las trayectorias formativas propuestas. *Se propone que: "Deberían estar identificados con la realidad nacional pero teniendo las dimensiones centroamericanas y continental, por lo que deberá estar formado en la

<i>Criterios</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Referente mínimo</i>	<i>Observaciones</i>
			comprensión de las tendencias globalizantes en las que está inserta la nación.” Pero en el perfil no se identifican cuáles son los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que conlleven a esa identificación. Lo de comprensión básica del inglés, debería ser más bien “Lectura en inglés” ya que presentan bastante bibliografía en inglés y alguna es técnica.
Ámbito del conocimiento	Universalidad y actualidad del conocimiento en cuanto a las áreas y ejes curriculares, contribución al desarrollo del conocimiento Orientación de investigación orientación de las prácticas propuestas	<p>*Los contenidos curriculares (en su concepción más amplia y actualizada) satisfacen los indicadores de universalidad y actualidad e innovación.</p> <p>*Incluyen las corrientes actuales del (as) área(s) de conocimiento.</p> <p>*Poseen pertinencia social, académica y científica.</p> <p>*La organización de los contenidos curriculares satisfacen criterios de factibilidad para su aplicación.</p> <p>*Se identifican los ejes transversales que integran con otras disciplinas relevantes para el área de conocimiento.</p> <p>*La propuesta curricular realmente apunta al mejoramiento de las competencias profesionales de docentes y estudiantes.</p>	<p>De los 3 cursos propedéuticos el NP-009, podría tomarse solo el NP-007 o realmente pensar que el propedéutico debería situarse en Comunicación de datos y redes, y administración de bases de datos.</p> <p>Se presentan cuatro ejes estructurantes de la maestría, pero si la maestría es en Gestión de Tecnología de la Información, parece contradictorio, lo que se ve en el esquema 4 página 42 que presenta un eje que se llama Gestión de TI, ¿es una parte o es el todo?</p> <p>La competencia debería plantearse como un eje transversal en la maestría.</p> <p>Parece que se dejan por fuera algunos conocimientos para la gestión de TI, tales como base de datos distribuidas y algunos métodos de búsqueda (métodos heurísticos), estos temas nos e deben abordar como una lección, sino como tema que debe ser con toda la extensión del caso), por otro lado, faltan temas actuales como Ley del derecho a la Información, Sistemas de patentes, Propiedad intelectual.</p>
Objetivos	<p>Coherencia con la fundamentación</p> <p>*Coherencia con el diagnóstico</p> <p>Coherencia con el perfil de egreso.</p>	Existe coherencia horizontal entre fundamentación, diagnóstico, contenidos, objetivos, perfil de egreso	Los objetivos son coherentes con la justificación presentada, pero ni en los contenidos ni en el planteamiento de la metodología a seguir se detecta la formación humanística de que se plantea en los objetivos estratégicos generales.

<i>Crterios</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Referente mínimo</i>	<i>Observaciones</i>
Metodología	Coherencia con la postura epistemológica y pedagógica.	Las experiencias de aprendizaje son importantes para el contexto en que se desenvuelven los estudiantes. La metodología apoya el logro del perfil de egreso propuesto y este es pertinente al contexto de la profesión. Las horas que los alumnos dedican al estudio y realización de tareas corresponden con la carga proporcional por el número de unidades valorativas que tiene el curso. Incluye el uso de tecnologías de información y comunicación.	Proponer más experiencias de campo como estrategia de aprendizaje.
Evaluación	*Ámbitos de la evaluación, modalidades Relación horizontal entre la postura epistemológica y pedagógica y objetivos y metodología	Existe coherencia horizontal entre fundamentación, contenidos, objetivos, perfil de egreso, metodología y evaluación. Las estrategias de evaluación son adecuadas para identificar si los estudiantes están alcanzando los objetivos, competencias propuestas	Está fundamentada y coherente con el modelo educativo.
Fuentes bibliográficas	Coherencia con los propósitos del espacio pedagógico Año de publicación de los textos, materiales y libros de consulta. Actualidad de los textos Inclusión de otros materiales de apoyo	Se diseñan y/o seleccionan materiales apropiados para facilitar el aprendizaje de los estudiantes y congruentes con los propósitos de las tareas. Las fuentes bibliográficas incluyen obras clásicas y actualizadas. Incluye otros materiales de apoyo didáctico	Fuentes bibliográficas Las fuentes sugeridas para cada una de las asignaturas, se encuentran textos actualizados y de profundidad en sus contenidos.

B. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

1. Fortalecer la justificación social y económica indicando las fuentes de referencia que soporten lo expuesto. 2. Se sugiere actualizar la bibliografía en las asignaturas de: Administración de bases de datos, Inteligencia de Negocios y Negocios Electrónico.
3. En las páginas 16 y 17 aparecen gráficos en inglés, los cuales deberían aparecer en

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

español y a su vez, fuente de origen. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. Tegucigalpa, F.M., 10 de diciembre de 2010.- **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. MSc. JUANA ROSARIO DUARTE DE FORTIN PRESIDENTA POR LEY.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC.). OR-DES-554-05-11. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento del **Plan de Estudios de la carrera en Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado de Maestría**, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ello, fue necesario verificar en el expediente la existencia de los requisitos y condiciones básicas necesarias para la emisión de la presente Opinión Razonada . **II. ANTECEDENTES.** El Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 246 de fecha 2 de diciembre de 2010, conoció de la petición de creación y funcionamiento de la Carrera en Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, quien cumpliendo con los requisitos de rigor presentó el expediente con la solicitud correspondiente, ante esta iniciativa el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 2313-246-2010, manda a la Dirección de Educación Superior emitir opinión razonada y al Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los artículos de ley 18 y 20 literal C, de la Ley de Educación Superior, nombrando una comisión responsable, realizó el análisis de la documentación presentada (plan de estudios de la carrera, expedientes de hoja de vida de los docentes y el diagnóstico), y elaboró su dictamen con fecha 10 de Diciembre de 2010, en el que recomendó al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera en Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de maestría, previa comprobación de la Dirección de Educación Superior de la incorporación de las recomendaciones de mejora que este organismo expuso en el dictamen. Por su parte, la Dirección de Educación Superior habiendo conocido la primera versión del documento y señaladas las recomendaciones de mejora, junto con el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y comprobado en la nueva versión de la documentación presentada por parte de UNITEC, la incorporación tanto de las observaciones de mejora del Consejo Técnico Consultivo como de la Dirección de Educación Superior, emite esta Opinión Razonada basada en los siguientes elementos

de la situación actual: 1. Que el documento de diagnóstico contempla todos los elementos exigidos y expuestos en el formato para la revisión de diagnósticos, planes de estudios y expediente de hojas de vida de los docentes, utilizado en la Dirección de Educación Superior, y que el mismo contempla un conjunto de datos triangulados o extraídos de diferentes fuentes que le dan consistencia a la información y al planteamiento de la demanda. 2. Que las limitaciones observadas en el Plan de Estudios por parte del Consejo Técnico Consultivo fueron subsanadas tanto en los aspectos de forma como de fondo y particularmente la observada en el marco conceptual sobre el término de gestión, cabe exaltar que coincidió dentro del conjunto de observaciones de mejora con la expuesta por la Dirección de Educación Superior, así el señalamiento en el que coincidieron fue en la fundamentación teórica de la carrera y específicamente en el marco conceptual y paradigma del término de gestión, el cual tiene mucha relevancia por el nombre que se le dio a la Maestría, dicho nombre tiene implicaciones teóricas y paradigmáticas que exigía su desarrollo y esclarecimiento, situación que ha sido superada en la última versión de la documentación recibida. 3. Que los planteamientos filosóficos y de doctrina pedagógica, se apegan a lo esperado en la exposición de los planes de estudio, como instrumento pedagógico y orientador para el desempeño docente. 4. Que el desarrollo de los elementos del currículo expuesto en la especificación de cada una de las asignaturas, contempla adecuadamente una tipología de contenidos, un adecuado planteamiento metodológico y una determinación de un tipo y función de evaluación en forma precisa, además del resto de los datos incluidos .

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

Nombre del Programa:	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información
Código:	M-25
Modalidad:	Presencial
Duración:	8 periodos
Duración del periodo académico:	11 semanas
Periodos anuales:	4
Unidades valorativas:	54
Número de asignatura:	19
Acreditación:	Máster en Gestión de Tecnologías de la Información
Grado Académico:	Maestría
Fecha de creación y	
Funcionamiento:	2011

IV. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS. Para el desarrollo de la maestría UNITEC cuenta con las instalaciones y equipamiento básico, que garantiza a los maestrantes beneficiarios recibir una educación de calidad. De igual forma los expedientes de vida de los docentes, evidencian una formación académica que se ajusta a las necesidades de la carrera y se llenan ya los requisitos relacionados con los requerimientos de inscripción o reconocimiento de títulos, así como la colegiación de los mismos. **V. CONCLUSIÓN.** Dado que las observaciones de ajuste se incorporaron en la documentación presentada con la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión en Tecnologías de la Información en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, y sus autoridades y técnicos docentes han resuelto de conformidad a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se afirma que la documentación reúne los criterios para ser aprobada la creación y funcionamiento del Plan de Estudios la Carrera en Gestión en Tecnología de la Información en el grado de Maestría, ya que la misma responde a las necesidades del contexto debidamente

investigadas. **VI.RECOMENDACIÓN. 1.** La Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera en Gestión en Tecnologías de la Información en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **2.** Tal como está establecido en el plan de estudio UNITEC, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los requisitos de graduación de tesis de presentar, sustentar y defender de forma individual o por un máximo de dos (2) personas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 12 de mayo de 2011. **MSc. Ramón Ulises Salgado Peña.** Director Dirección de Educación Superior. MV/AVA.”

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2405-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2313-246-2010, de fecha 2 de diciembre de 2010, este Consejo conoció la solicitud de **creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC,** y su respectivo plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **541-236-2010** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-554-05-11** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y el plan de estudios respectivo.** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada consideró que la documentación reúne los criterios para ser aprobada la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión en Tecnologías de la Información en el grado de Maestría y su plan de estudios, ya que la misma responde a las necesidades del contexto debidamente investigadas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, habiendo observado el fiel cumplimiento de los requerimientos necesarios, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de Maestría y su plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.** **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 56 de la Ley Orgánica de la UNAH, 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 541-236-2010,** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-554-05-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de **creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC,** con excepción de la segunda recomendación de la Opinión Razonada, por considerarla reiterativa ya que la condición que en ella se establece ya está prevista en el Plan de Estudios correspondiente. **SEGUNDO:** Aprobar la **creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,**

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

UNITEC. TERCERO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de estudios de la **Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 554-240-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA ORDEN-555-05-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

“ **DICTAMEN No 554-240-2011.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No. **2365-248-2011** adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procediendo a dictaminar sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en los siguientes términos: **OBSERVACIONES. UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.** “ En atención a la solicitud de observaciones sobre el plan de estudios de la carrera de Nutrición en el grado de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La Universidad Nacional de agricultura mediante una comisión académica conformada para tal efecto se permite hacer las siguientes observaciones. 1. Consideramos oportuno que en la asignatura de nutrición básica o en la de tecnología de alimentos se deberá incluir el desarrollo de una temática orientada a adquirir conocimientos sobre “Toxicología de los alimentos” y riesgos beneficios de nuevas sustancias durante el procesamiento de alimentos. 2. Es necesario incluir prácticas de campo en los primeros años, ejemplo en Antropometría.3. Si es posible desarrollar temas orientados a poseer conocimientos sobre genética. Bajo este contexto, la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera **“Favorable el dictamen sobre el Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura”** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).” **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS.** “**RECOMENDACIONES AL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA CARRERA EN NUTRICION - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.** Una vez abordado el Estudio de Factibilidad de la carrera en Nutrición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se presentan las siguientes recomendaciones de forma y fondo: Aplicar letra mayúscula a nombres de Instituciones, programas y otros organismos ejemplo: Colegio de Nutricionistas y otros. Se utilizan datos del año 2001, 2003 y 2004 se recomienda actualizar los datos. El orden de las referencias ejemplo: 1, 2 y luego el 7 si se refiere a la bibliografía ésta debe ir en orden ascendente o hacer referencia a pie de página. Página 9 párrafo 4 refiere a 10

universidades en el ámbito nacional y son 16. Actualizar. Página 11 último párrafo, revisar redacción. Página 13 a que se refiere al indicar estudiantes del 6to y 10 año. Revisar acentos, ejemplo médico, nutrición y otros. Página 16 refiere a los Estados Financieros y no muestra resultados para respaldar sus apreciaciones respecto a los mismos. Página 16 hace referencia al cuadro No. 3 y no está en el documento. Página 16. Refiere a TIR, VAN y Punto de Equilibrio y no muestra cálculos al respecto. Página 18 párrafo 4 refiere a otros insumos, cuáles? Refiere a Fuentes de Financiamiento y no las detalla aún así indica que es auto-financiable pero no detalla un Estado Financiero que apoye dicha aseveración (Flujo de Caja Proyectado). Se encuentra una contradicción en las Conclusiones el inciso l) indica que es autofinanciable y el m) indica que requiere la asignación de recursos financieros para las actividades. Si se adjuntara el Estado Financiero respectivo se comprendería mejor esta posición.”

“VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

**Análisis del Diagnóstico
presentados por el Consejo de Educación Superior**

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto a diagnósticos y planes de estudio de las carreras de universidades hondureñas que se rigen por esta asociación. **Revisión del:** LICENCIATURA DE NUTRICIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
DIAGNÓSTICO	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.				X	
		2	Conocimiento de la misión del diagnóstico.	X				
		3	Conocimiento de la visión del diagnóstico.	X				
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.	X				
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.	X				
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.			X		
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.		X			
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.			X		
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.			X		
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.		X			
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.		X			
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigados.	X				

EFICACIA	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para la creación del plan de estudio.		X			
	19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.	X				
	20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.	X				
	21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.		X			

Análisis del Plan de Estudio
presentados por el Consejo de Educación Superior

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
PLAN DE ESTUDIO	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.	X				
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.	X				
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.					X
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.					X
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.		X			
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.				X	
		14	El plan de estudio fomenta el			X		

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

			trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.					
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.					X
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.				X	
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.				X	
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.				X	
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.				X	
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.				X	
	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.				X	

FACTOR	CRITERIO	N°	PREGUNTAS	EVALUACIÓN				
				%	25%	50%	75%	100%
DOCENTES	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.					X
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.	X				
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.			X		
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.			X		
		27	Existe relación entre la planificación didáctica y la ejecución de la misma.			X		
		28	En las estrategias didácticas empleadas por el docente se integran la teoría y la práctica.				X	
		29	Se utiliza variedad de metodología en el desarrollo de las asignaturas..				X	
		30	Existe coherencia entre las metodologías utilizadas y las temáticas desarrolladas en las asignaturas.				X	
	EFICIENCIA	32	Es coherente la metodología y contenidos en relación a la evaluación.				X	
		33	El tiempo dedicado por los alumnos en actividades extra aula es suficiente.				X	
		34	La carrera cuenta con personal docente capacitado en el campo de especialización en análisis.		X			
		35	Existe una interacción dinámica entre docentes y alumnos.			X		
	EQUIDAD	36	Los alumnos tienen oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la planificación y desarrollo de las materias.	X				
37		El tiempo es suficiente para atender actividades de investigación y extensión.				X		
IVESTIGACIÓN	PERTINENCIA	38	Las acciones de investigación ayudan a desarrollar el perfil de egreso.					
RECURSOS HUMANOS		39	El programa de licenciatura cuenta con el personal de atención y apoyo logístico eficiente.					
RECURSOS MATERIALES		40	La licenciatura cuenta con los materiales y el equipo suficiente para desarrollar las actividades del programa.				X	
		41	Los estudiantes tienen acceso al uso de los materiales y equipo de la Dirección.				X	
		42	Las aulas son adecuadas en lo concerniente a espacio, mobiliario, iluminación y ventilación.			X		
		43	Existen servicios básicos (agua, sanitarios) disponibles y eficientes.			X		
		44	La limpieza e iluminación por las noches del las áreas son adecuadas.			X		
		45	El estacionamiento disponible es suficiente.				X	
		46	El servicio de biblioteca es adecuado para el nivel académico de los estudiantes.					X
		47	La biblioteca es adecuada en espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y atención.					X

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

Aspectos del plan que se deben conservar		¿Por qué?
La carrera contempla casi todos los aspectos médicos, dejando a un lado los pedagógicos.		Le da a la carrera un énfasis diferente a la carrera de nutrición de la Universidad Pedagógica

Aspectos del plan que se deben eliminar		¿Por qué?
Antropología alimentaria I		No aparece la II ni subsiguientes
Socio-economía alimentaria I		Ídem
Nutrición en el ciclo de la vida I		Ídem

Aspectos que se deben modificar		¿Por qué?

Aspectos que se deben incorporar		¿Por qué?
No aparece el aspecto psicológico.		Influye también en la nutrición.

Otras observaciones: Fecha: 07 de Marzo del 2011. ANÁLISIS DEL FLUJOGRAMA. 1. **Cada periodo está bien cargado contemplando no solo la cantidad de asignaturas sino las unidades valorativas de cada clase.** 2. **En el tercer periodo la distribución académica es grande con asignaturas como nutrición bioética, bioquímica y bioestadística.** 3. **El séptimo periodo se llevarán 7 clases?" UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (UPNFM).** "Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), damos a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones fueron realizadas siguiendo los Requerimientos Fundamentales para el Análisis de Solicitudes de requerimientos a Planes de Estudio, elaborada por la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 1. De la fundamentación: Toda ella está acorde y da respuesta a las necesidades del país. 2. Nutriólogos: es un término reciente, sin embargo la denominación que ha sido utilizada en Honduras ha sido el de "nutricionista". En el documento debe unificarse el término al referirse a los profesionales de la nutrición, los cuales deben ser llamados de "nutricionistas", ya que el término "nutriólogo" es un especialidad de la medicina bastante reciente y es también la denominación que ahora legalmente tienen los nutricionistas en México. 3. Página 10, párrafo 5: Plantea que por escasos de profesionales de la nutrición estos son reemplazados por profesionales de otras especialidades; lo que se evidencia al hacer la distribución de las cinco plazas que

mencionan, las cuales nuevamente en su mayoría son ocupadas por otros profesionales no nutricionistas, lo cual debe ser corregido en el documento y en la conformación del cuerpo docente o cumplirse lo que dice el documento.....” Para iniciar la carrera, pero que a medida que avance serán atendidos por especialistas”, cuyo requisito sea el ser nutricionista y al momento de conformar el Departamento de Nutrición se esté haciendo lo mismo, lo que por cuestiones económicas y para iniciar, pero que a medida que avanza la carrera sea ampliado y contratado un cuerpo docente. La formación específica es el fuerte de las carreras desde el punto de vista curricular, por lo cual deben ser atendidas por especialistas del área; el resto de las asignaturas son apoyadas por otras facultades afines a la carrera ya que son soporte la naturaleza de la misma. 4. En la página 12, párrafo 3, que se refiere a la dependencia orgánica de la carrera, se recomienda algunos profesionales con formación en nutrición, los cuales deben comprobar legalmente su formación en ese campo, para posteriormente considerarlos como docentes para la formación específica, para estar a tono con la propuesta curricular. 5. Con referencia al flujo grama carrera de Nutrición: a. Según la revisión del flujograma y las descripciones mínimas se sugiere lo siguiente: b. Con respecto a Química Médica I, se sugiere quitarle MÉDICA y que se llame Química General, y ampliarlo esto dado su abordaje limitado. C. La química Médica II, se sugiere además de quitarle el término “**Médica**”, que se llame Química Orgánica, dado que este es su abordaje, el cual también debe ser revisado y ampliado. D. Biología Médica se sugiere además de quitarle el término “**Médica**”, el cual debe llamarse Biología General Y debe además ser revisado y ampliado. E. Es requisito obligatorio incorporar al plan de estudios de la carrera, asignaturas como Anatomía y Fisiología con un abordaje completo, que le brinde al estudiante las competencias necesarias para cursar, manejar y comprender asignaturas tales como Morfofisiología, fisiopatología y dieta terapia y otras asignaturas de la formación específica. Revisar la descripción de Tecnología de Alimentos: Por plantear puntos que no están claros. Sustituir la palabra **presentación** por **PRESERVACIÓN**, la cual es pertinente a la temática tratada. Incluir en la temática en cuestión de Aseguramiento de la Calidad de los Alimentos en la que se incluya entre otras el Codex Alimentarius y el Acuerdo de Medidas Sanitarias Y Fitosanitarias (MSF). 1. En ninguna parte del documento se encuentran los recursos humanos disponibles con nombre y formación académica en la actualidad para atender el desarrollo de la carrera, el cual es un requisito que exige Educación Superior. Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar “**EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, y que se hagan las reformas correspondientes.” **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. OBSERVACIONES ACERCA DEL DIAGNÓSTICO.** El diagnóstico de la carrera el cual lleva el título de: “**Diagnóstico de la Situación Nutricional en Honduras**” fue elaborado por la Lic. Eva Margarita Cervantes Suazo. Al diagnóstico hace falta las recomendaciones de los resultados. La información presentada referente al diagnóstico esta completa y llena los requisitos según instrumento de la dirección de educación superior.**OBSERVACIONES AL PLAN**

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Nutrición
Grado:	de licenciatura
Unidades Valorativas:	181
Número de Asignaturas:	48
Duración : años	4
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	Octubre del 2010

2. INTRODUCCIÓN , JUSTIFICACIÓN Y MARCO TEÓRICO

Introducción	De acuerdo
Justificación	De acuerdo
Marco Teórico	Se repite letra (a) en la página 6, tercera fila. De acuerdo

3. PERFIL PROFESIONAL

Perfil de Ingreso	No aparece en el plan
Perfil de Egreso	De acuerdo
Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores	De acuerdo

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	De acuerdo
Objetivos Específicos	De acuerdo
Listado de asignatura	De acuerdo
Tablas de equivalencias	De acuerdo
Flujograma	De acuerdo

5. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	De acuerdo
Código	De acuerdo
Unidades Valorativas o créditos	De acuerdo
Requisitos	De acuerdo
Horas totales	De acuerdo
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Pag. 42, antropología alimentaria, hacer 1 referencia más en la bibliografía ya que no está bien soportada la asignatura. Todo lo demás, De acuerdo

6. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	De acuerdo

7. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	De acuerdo
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	De acuerdo
Biblioteca	De acuerdo

CONCLUSIÓN

Vistas, leídas y analizadas él, **Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura** la UDH concluye lo siguiente: **El Plan de Estudios de la Nutrición en el Grado de Licenciatura en el Grado Académico de Licenciatura**, presentado por la Universidad autónoma de Honduras, evidencia el interés que las Autoridades Académicas de la Universidad muestran para mantener actualizados los conocimientos impartidos a los estudiantes, así mismo muestran la importancia de incursionar en un área la cual posee demanda y no esta explotada en su totalidad en su

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

forma más específica, como lo será la carrera de Nutrición en el grado de licenciatura. **RECOMENDACIÓN** La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: Dictaminar favorablemente en lo referente al **Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura** previo incorporación de las observaciones correspondientes.” **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** “1. **ASPECTOS DE PRESENTACIÓN** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior, Recomendando Lo Siguiente: 2. MARCO TEÓRICO** No se toma como base y no se menciona en ningún apartado conclusiones del Diagnóstico realizado. **3. PERFIL PROFESIONAL** No se presenta **Perfil de Ingreso. 4. ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, **según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, Recomendando lo Siguiente: DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS.** En el marco del modelo constructivista como estrategias y actividades se debe fortalecer la experimentación, el razonamiento, la interacción, la colaboración social, la reflexión el diálogo, el error, el trabajo colaborativo y cooperativo, debe expresarse una didáctica que vincule los postulados constructivistas, en otras palabras, centrar en el estudiante el rol principal de los trabajos enmanados en la producción de procesos de aprendizajes: Conocimientos, habilidades y actitudes. Según el Plan de Estudios se propone este Modelo el cual debe explicarse y describirse en toda su dimensión, articulando todos los elementos que conforman las Descripciones Mínimas. **Se sugiere que los contenidos se presenten de manera más sistémica e interrelacionada en tres dimensiones: Contenidos conceptuales ó declarativos, procedimentales y actitudinales (actitudes, valores, normas).** Acrecentar conocimientos en estos planos del saber: “el saber, el saber hacer, y el saber ser”. **El plan se enmarca en el constructivismo utilizar en Metodología de Enseñanza y evaluación lo que el modelo puntualiza. 7. FLUJOGRAMA** Se recomienda presentar las U.V. por asignatura, por periodo y U.V. totales del Plan. Las flechas correspondientes deben de seguir orden lógico hacia abajo no hacia arriba a (requisitos de asignaturas). **8. Requisitos de Graduación** Convenientemente presentados.

Observaciones de Fondo al Documento de Diagnóstico:

N°	Apartado del Diagnóstico	Observaciones al Diagnóstico
1	<p>Generalidades:</p> <p>Se presentan dos documentos: diagnóstico y estudio de factibilidad</p>	<p>1.1 Se presentan dos documentos por separado y refleja los trabajos de dos consultores que lo elaboraron.</p> <p>1.2 Ninguno de los dos documentos sigue los apartados establecidos por la Guía de la DES para su presentación.</p> <p>1.3 El documento de diagnóstico en su portada narra: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION NUTRICIONAL EN HONDURAS <u>Un análisis a partir de la documentación existente a octubre de 2010.</u> Esto indica que no tiene el estudio de oferta y demanda, que es el apartado N° 6 de la Guía. Es un estudio solamente documental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El segundo documento, es un estudio de factibilidad, sin embargo, solo menciona la consulta a los actores, pero carece del plan de investigación y los instrumentos utilizados con aspirantes a la carrera, instituciones relacionadas con las carreras y empleadores. <p>1.4 En consecuencia de lo anterior, carecen del soporte técnico- científico para asegurar el éxito de la carrera, en cuanto a empleabilidad y capacidades demandadas en el mercado ocupacional conforme a las tendencias de la globalidad.</p>

2	Portada del documento	<p>2.1 Falta el apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la carrera: no se describe • Código de la carrera. • Unidad responsable del diagnóstico <p>2.2 Eliminar: Elaborado por Lic. Eva Margarita Cervantes Suazo Elaborado por: Rigoberto Moncada Cerrato</p>
3.	Conclusiones	<p>3.1 No hay evidencia empírica para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar puestos de trabajo • Definir el perfil profesional de la carrera. • Justificar las áreas de estudio del plan y por ende de la carrera. • Para la organización interna de las asignaturas y sus respectivos contenidos. • Evidencias gráficas del proceso investigativo <p>3.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo 3.3 Evidencia gráficas de capacidades físicas instaladas 3.4 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p>
4.	Sugerencias:	<p>4.1 Que la unidad responsable de la carrera siga la guía de la DES, para la organización y completación de cada uno de los apartados requeridos en este tipo de documentos.</p> <p>4.2 Actualización de estadísticas en los apartados que mencionan datos del INE y otros (de los que haya fuentes), ya que algunas de las citas son de 2003, 2005.</p>

Observaciones de Fondo al Documento de Plan de Estudios:

N°	Apartado del plan de Estudios	Observaciones al Diagnóstico
	Generalidades	Se hacen las observaciones en el entendido de que no se cuenta con un diagnóstico que incluya el estudio de oferta y demanda (estudio empírico), para verificar si la orientación académica que plantea este plan, garantiza: lo que los estudiantes desearían y que los empleadores demandarían.
1	Introducción	<p>1.1 No evidencia el apartado de viabilidad para la implementación del plan, sin embargo en el marco teórico se aborda (cambiarlo de lugar).</p> <p>1.2 No evidencia: limitantes para la implementación del plan.</p>
2	Marco teórico	<p>2.1 No se fundamenta con datos de procedencia teórica las disciplinas de estudio.</p> <p>2.2 No hay citas de autores que fundamenten lo narrado.</p> <p>2.3 No está organizada por apartados la justificación social, económica, política-educativa (se narra en algunos párrafos de otros apartados).</p> <p>2.4 El apartado de contexto general, corresponde más a los antecedentes que deben ser narrados en la introducción (sintetizados).</p> <p>2.5 el inciso "C" corresponde más al inciso 3, de la introducción (adaptándolo).</p> <p>2.6 El inciso "D", corresponde al inciso 4 de la introducción.</p> <p>2.7 Los fundamentos filosóficos no son narrados en el</p>

		<p>lenguaje de la filosofía de la educación, a fin de responder “el cómo se hace la docencia desde las ciencias que apoyan el estudio de la Nutrición: lo ontológico, epistemológico, axiológico, teleológico. Las disciplinas de la carrera y su objeto formal (teorías) y material (método de la disciplina), relacionado con su enseñabilidad (filosofía de la ciencia).</p> <p>Separar la misión y visión, esto corresponde a un inciso que narre la posición estratégica de la carrera, con relación a la institución que la oferta.</p> <p>2.8 El inciso “F. Fundamentación Pedagógica”, no se evidencia una narración que parta de los principios y fines del modelo educativo de la institución, sus enfoques adoptados por el cuerpo docente, debe darse una declaración del cómo se aprende en la carrera: por ejemplo en un currículo contextualizado su metodología sería aprendizaje basado en problemas, aprendizaje mediante proyectos, estudios de casos (dentro de un enfoque constructivista, sistémico o.... , cualquiera que se defina).</p>
3.	Perfil profesional	<p>1.1 Carece de un perfil de ingreso, así como los requisitos de ingreso.</p> <p>1.2 No hay definición ocupacional (posiblemente se deba a la ausencia del estudio empírico en el documento de diagnóstico, ya que sólo fue documental).</p> <p>1.3 Si el perfil del plan declara “competencias” debe pasarlas a los programas sintéticos de las asignaturas, de lo contrario, puede dividirse este apartado en conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes.</p>
4.	Flujograma	<p>4.1 No queda claro en el flujograma la declaración de 12 periodos académicos distribuidos en cinco años. El cuarto año solo acredita un periodo académico y luego pasa al V año de prácticas.</p> <p>4.2 En la introducción declara que son 4.5 años sin embargo, el flujo evidencia 11 periodos, distribuidos en cinco años.</p> <p>4.3 Colocar los códigos y las UV, así como la suma por periodos y en la totalidad.</p> <p>4.4 Las flechas correspondientes deben de seguir orden lógico hacia abajo, no hacia arriba a (requisitos de asignaturas).</p>
5.	Estructura del plan de estudios	<p>5.1 Los planes sintéticos carecen de objetivos específicos.</p> <p>5.2 No queda claro el por qué hay códigos distintos entre las asignaturas a impartir dentro de la carrera: NUT-012 Morfo Fisiología Aplicada a la Nutrición (está ubicada en el nivel del segundo año: 200).</p> <p>5.3 Debido a que en la narración de la fundamentación pedagógica, no se evidencia un modelo para el aprendizaje y para la enseñanza, no se revisan su metodología y la evaluación.</p> <p>5.4 Debido a que no hay un apartado de organización curricular del plan de estudios y una definición ocupacional puntual, asimismo no hay en los sintéticos: indicadores de logro con relación a los puestos ocupacionales, no se puede revisar su contenido conforme a los ejes declarados en la pág. 25.</p>

		5.5 Si el modelo educativo de la UNAH lo permite, se sugiere que los contenidos se presenten de manera más sistémica e interrelacionada en tres dimensiones: contenidos conceptuales ó declarativos, procedimentales y actitudinales (actitudes, valores, normas). Hay que acrecentar conocimientos en estos planos del saber: “el saber, el saber hacer, y el saber ser”.
6.	Bibliografía	6.1 La estructura de la escritura de la bibliografía debe ser uniforme en todos los sintéticos y conforme a las normas APA u otra nomenclatura reconocida. 6.2 Incluir en cada sintético por lo menos tres bibliografías principales y tres complementarias.
	Sugerencias	Completar conforme a la Guía de la DES y ubicar algunos apartados en el sitio que la guía lo declara.

En nuestra opinión se sugiere que al cumplir con lo anterior citado se apruebe la creación y funcionamiento de dicha carrera.”

Dadas las observaciones anteriores, el pleno del Consejo Técnico Consultivo concluyó que procede la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura previo el cumplimiento de las observaciones incluidas en este Dictamen. **RECOMENDACIÓN.** Después de haber discutido sobre la solicitud de **aprobación de la creación y el funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** El Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. FERNANDO PEÑA CABÚS. PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. OR-DES—555-05-2011. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición , en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; se revisó y analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Hojas de Vida del Personal Docente y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. Solicitud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, presentada el 11 de febrero del 2011.
2. Dictamen VRA-No.046-2010 de fecha 14 de diciembre del 2010, de la Vicerrectoría de la UNAH, dictamina que se apruebe la carrera de Nutrición de manera inmediata.
3. Oficio D.L.No.697-10 de fecha 9 de diciembre del 2010, de la oficina del Abogado General, recomienda se apertura la carrera de Nutrición, previo al visto bueno de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para la provisión de los fondos.
4. Oficio No.DD-304 de fecha 14 de diciembre del 2010, emitido por la Dirección de Docencia, recomienda se apruebe la creación de la carrera de Nutrición, previo a los dictámenes del Abogado General y de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH.
5. Oficio SEAF-739 de fecha 15 de junio del 2010, enviado por el Secretario Ejecutivo de Administración Finanzas y Presupuesto, remite copia de los oficios No.DFYP-214 y 554-2010 emitidos por el Departamento de Finanzas y Presupuesto.
6. Oficio No.DFYP-554 de fecha 26 de noviembre del 2009, enviado por el Jefe de Departamento de Finanzas y Presupuesto, manifiesta que no puede pronunciarse, porque no se especifica cómo serán financiados los fondos para crear la carrera.
7. Acuerdo No.CU-E-104-012-2010 de fecha 31 de enero del 2011, del Consejo Universitario de la UNAH, acuerda aprobar la creación de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.
8. Nota enviada a la Rectoría por el Señor Miguel Barreto, Representante del Programa Mundial de Alimentos, de fecha 10 de diciembre del 2010.
9. Nota enviada al Decano de la Facultad de Medicina de la UNAH, por la Dra. Carolina Siu Bermúdez en su condición de Directora del INCAP, de fecha 13 de diciembre del 2010.
10. Dictamen No. 554-240-2011 del Consejo Técnico Consultivo en su sesión ordinaria del 11 de febrero del 2011, recomienda que se apruebe la Licenciatura en Nutrición de la UNAH, previo a la verificación del cumplimiento de observaciones emitidas por los Centros.
11. Oficio No.231-2011-DITE-DES de fecha 7 de abril del 2011, en el cual se remite a la Vicerrectoría Académica de la UNAH, las observaciones emitidas por los Centros con respecto a la carrera de Nutrición.
12. Oficio No.DFCM-337-2011 de fecha 3 de mayo del 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Medicina al Director de Educación Superior enviando respuesta a las observaciones emitidas por los Centros.
13. Nota dirigida a la Dra. Argentina Alas de Chávez de fecha 9 de mayo del 2011, con algunas Observaciones emitidas por la DES.
14. Comentarios y respuestas a las Observaciones de fecha 10 de mayo del 2011, remitidas por la Facultad de Medicina.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera:	Nutrición	
Grado Académico:	Licenciatura	
Código:	159	

Duración de la Carrera:	4.5 años	
Número de asignatura:	48	
Número de Unidades Valorativas:	181 U.V.	
Modalidad de Estudio:	Presencial.	

JUSTIFICACION SOCIAL, SALUD, PEDAGÓGICA, FILOSÓFICA.

SOCIAL:

El Informe de Desarrollo Humano del 2003 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ubica a Honduras en la posición 115 entre el concierto de naciones, en vista que su índice de Desarrollo Humano (IDH) ascendió a 0.667, el cual es considerado como un indicador medio/bajo y el cual relaciona los indicadores claves: de esperanza de vida al nacer, el nivel de alfabetismo, la tasa de matriculación y el ingreso per cápita.

El IDH categoriza a la nación hondureña como un país tercermundista, que se encuentra inmerso en el subdesarrollo, caracterizado por diversos fenómenos económicos, sociales, políticos y socio- culturales, etc. los que reflejan altas limitaciones en las condiciones de vida de la población, vinculadas con grandes necesidades en aspectos básicos de subsistencia tales como: alimentación, salud, educación, empleo y distribución del ingresos, etc. matizados en su conjunto por una plataforma multifacética de causas y efectos que presentan a Honduras como un país en donde más de las 2/3 partes se encuentran en condición de pobreza (ERP-2003).

Según las proyecciones , se estima Nacionales INE que la población de Honduras, ascendió a 8,000,011; de los cuales (49%) son hombres (51%) son mujeres; siendo el 63.6% hogares pobres; pero esta cifra no refleja del todo la realidad en términos de población, ya que dadas las condiciones de hacinamiento, en los hogares pobres vive el 70.5% de la población hondureña; de los cuales 44% se encuentra en extrema pobreza, la pobreza es peor en el área rural en donde el 70.2% de los hogares vive en pobreza y el 58.4% en extrema pobreza.

Una de las graves manifestaciones de la pobreza lo constituyen los niveles de desnutrición y sub-alimentación, condiciones que afectan a la población vulnerable y marginal, particularmente a la población infantil, que en sus primeros años de vida, requiere un intenso cuidado en materia de alimentación, salud y educación de parte de sus padres y la eficiente atención y cobertura estatal. **SALUD:** La desnutrición, se determina mediante el uso de los indicadores antropométricos peso/talla, edad/peso, edad/talla; que miden el crecimiento de un niño o niña de acuerdo a su edad en una población dada y a través de censos realizados, lo compara con una población normal de referencia internacional.- El indicador talla/edad determinado en los niños de primer grado en las edades de 6 a 9 años, refleja los efectos de las condiciones nutricionales y de salud y enfermedad desde su concepción hasta la edad preescolar.- Todos los niños que durante el embarazo de la madre y su etapa preescolar fueron bien alimentados y tuvieron las condiciones sanitarias adecuadas mostrarán una estatura adecuada para su edad y por consiguiente un crecimiento normal.- Sin embargo, aquellos niños que durante su etapa de gestación y preescolar no recibieron las cantidades de nutrientes y calorías necesarias, y además fueron afectados por un ambiente insalubre observarán un estado nutricional deficitario calificado ya sea de moderado o severo. La problemática

global de la atención en el campo de la alimentación y nutrición, plantea retos colosales, puesto que se extiende a la atención preventiva y curativa de la población con requerimientos de salud.- Según proyecciones para el período 2006-2015, establecidas en el Estudio de Factibilidad de la Carrera de Nutrición (2005), la población de Honduras, con peligro de mortalidad y de enfermedades vinculadas con la prevalencia del riesgo alimentario-nutricional, comprenderá los siguientes parámetros: La atención requerida, refleja que el rango de demandantes por año, oscilará entre un mínimo de 1.0 a un máximo de 1.6 millones de personas; cuyo estado de salud, se verá afectado por causas relevantes tales como: desnutrición infantil, en una proporción que fluctúa anualmente entre 244 a 351 mil infantes durante la década (con base a las tasas del Censo).- En el orden de prioridades, aplicamos el indicador de prevalencia de la Diabetes Mellitas II entre la población, cuya representatividad en términos absolutos es altamente significativo, la cual se manifiesta en una participación de 794 mil a casi 1.2 millones de habitantes, en el período considerado; además se visualizan otras enfermedades sobresalientes, que exigen el aporte profesional de los nutriólogos en coordinación con otros profesionales de la salud. Es conveniente agregar, que en términos generales, el promedio anual de egresos de pacientes de los hospitales para la década, se estima en 235 mil egresos mínimos hasta 347 mil como egresos máximos; esto significa alrededor de una tasa del 3.6% anual de la población total. La nutrición es un campo de aplicación universal, fundamental para que el ser humano pueda llevar una vida sana y activa, proyectándose tanto a colectividades sanas y enfermas, y aplicándose en una amplia gama de actividades socio-productivas tales como: en la fijación de políticas, estrategias y regulaciones estatales y/o municipales en materia de seguridad alimentaria-nutricional.; además en las esferas de la producción, disponibilidad, inocuidad y consumo alimentario, también es relevante en el ámbito de la educación alimentario-nutricional, apoyada mediante campañas de sensibilización y formación con el concurso institucional y de los medios de comunicación masivos, de otro lado, destacan los servicios de alimentación diversos, principalmente los de tipo hospitalarios y la nutrición clínica, etc. haciéndose énfasis en la observancia de enfoques de tipo preventivo y curativo. Las tres variables principales que influyen sobre el estado de nutrición y por lo tanto en la salud y bienestar de un individuo o un grupo, son la disponibilidad de alimentos, el consumo de alimentos y su utilización biológica. La interrelación de estas variables con los varios factores que inciden sobre ellas siguiendo un modelo construido para explicarlas, permiten identificar las áreas de posible intervención. Los nutricionistas son profesionales especializados en trabajar en estas áreas hacia la meta de alcanzar la salud, a través de un mejoramiento del estado de nutrición. Si no están disponibles los alimentos no se pueden consumir, si no se consumen, no puede utilizarlos el cuerpo, si se consumen pero no se utilizan por el cuerpo no llevan el bienestar nutricional; identificándose la disponibilidad de alimentos en diferentes niveles: individual, comunitario, institucional, el país, la región y el mundo. La formación de nutricionistas permitirá la incorporación de estos profesionales en la administración de servicios de alimentación, asegurando la disponibilidad de alimentos, de nutrientes en los hospitales y otras instituciones, aseguraran la calidad nutricional de la comida, además podrán laborar a nivel de planificación en Ministerios de Agricultura, Comercio, Salud y Educación, en la industria alimentaria, con su formación pueden contribuir a tomar decisiones prioritarias en proyectos y programas. Este papel del nutricionista es aun más importante en regiones donde la disponibilidad es el factor limitante del consumo. **PEDAGÓGICA:** Para ser coherentes con lo planteado en el modelo pedagógico de la UNAH que enfatiza la concepción del ser humano, como un ser integral, sujeto de derechos y deberes, con potencialidades, relación sujeto-sujeto y con base en una comunicación dialógica, la doctrina pedagógica que se

implementará en esta carrera, estará orientada a utilizar metodologías activas – participativas donde el estudiante se convierta en el protagonista y constructor de su aprendizaje y los profesores en mediadores pedagógicos, haciendo énfasis en el aprender a aprender, en el aprender haciendo, en el aprender a ser un ciudadano pleno capaz de comunicarse y convivir con otros, mediante el fomento de valores éticos, morales, sociales y respeto a la diversidad cultural en el desarrollo de las funciones profesionales. Con este modelo innovador se promoverá que el proceso formativo desarrolle en el estudiante capacidades de investigación y de aplicación práctica de los conocimientos construidos en el aula, mediante la utilización de medios tecnológicos adecuados y pertinentes, de tal forma que les permita fomentar en ellos un espíritu crítico, creativo, de servicio y vocación social, para que participen desde muy temprano de su formación en la transformación del entorno personal, familiar y comunitario, actuando como agentes de cambio, proponiendo alternativas de solución a problemas propios de su campo. El proceso educativo estará orientado a la formación integral del profesional de la nutrición, preparándolo para que además de manejar los aspectos teórico-prácticos del campo, interactúe con profesionales de otras disciplinas afines, desarrollando capacidades que lo habiliten en la gestión administrativa y comunitaria. Contribuirán también a la formación integral del estudiante de la carrera de Nutrición: la investigación, la educación continua y la vinculación Universidad- Sociedad.

FILOSÓFICO: La dimensión filosófica que orienta el Plan de estudios de la Carrera de Nutrición se sustenta en *la visión de país definida por la UNAH*, la cual expresa que vislumbra a Honduras como “*una nación moderna y una sociedad con identidad nacional integrada con una organización social participativa e incluyente. Una sociedad y una economía equitativa, integrada en lo interno y vinculada externamente de una forma cooperativa con la economía mundial y las sociedades globales*”. Por mandato constitucional la UNAH es responsable de la organización, dirección y desarrollo de la Educación Superior y profesional de Honduras. Uno de sus principales objetivos es la formación de profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético que requiere el desarrollo del país y la transformación de la sociedad hondureña, mediante el cumplimiento de las funciones universitarias: La Investigación Científica y Tecnológica, La Docencia, la Vinculación Universidad-Sociedad y la Gestión del conocimiento. Ante el déficit de talento humano que aborde los problemas alimentarios nutricionales que afectan a la población hondureña, asociados a comportamientos socioculturales, pobreza, deficiente nivel educativo, a la calidad y cobertura de los servicios de salud, oportunidades de trabajo y estilos de vida que influyen negativamente en el estado de salud y nutrición de la población en general; se presenta una nueva oferta educativa en el campo de la Nutrición, por considerarlo un campo de aplicación universal, fundamental para que el ser humano pueda llevar una vida sana y activa, proyectándose tanto a colectividades sanas y enfermas y aplicándose en una amplia gama de actividades socio-productivas tales como la fijación de políticas, estrategias y regulaciones estatales y/o municipales en materia de seguridad alimentaria-nutricional; en las esferas de la producción, disponibilidad, inocuidad y consumo alimentario y en el ámbito de la educación alimentario-nutricional. La educación es una actividad que responde a planteamientos filosóficos que interpretan la realidad del país. Los anteriores postulados filosóficos son fundamento y principios orientadores del presente plan de estudio; y se reflejan en su concepción, estructura, propósitos, favoreciendo el desarrollo de un pensamiento y una práctica educativa influyente en la sociedad hondureña. No puede haber formación auténtica sin la apropiación de valores humanos como lo es el principio de respeto a la vida humana e integridad de la persona, la sensibilidad social, compromiso y participación activa en la solución de los problemas nacionales, propósito legítimo al que se aspira con la presente propuesta educativa.

En esta perspectiva el ideal del profesional que se aspira a formar con esta propuesta curricular es aquel que tenga la capacidad de: aprender de manera permanente y autónoma, de analizar y sintetizar, de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica, adaptarse a nuevas situaciones, trabajar con ética, calidad y pertinencia, de gestionar el conocimiento, la información y las tecnologías, trabajar en colectivo, de organizar y planifica, resolver problemas complejos y mantener una comunicación pertinente y cálida.

JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA. La respuesta a las crecientes e incesantes necesidades, en materia de nutrición, consiste en proveer a través de las fuerzas de la oferta, la formación y profesionalización de recursos humanos, en las cantidades y calidades requeridas, mediante la prestación de servicios encaminados, a contribuir en la transformación social del pueblo hondureño. Este quehacer será posible, si la UNAH, en su carácter de institución líder en el ramo de la educación superior, con trayectoria, capacidades y potenciales competitivos, en la especialización y diversificación de su oferta académica, se apropia de la responsabilidad de la formación de este profesional, para ubicarlo en un mercado cada vez más complejo y competitivo. Al efectuar un análisis de la oferta académica en el campo de la Nutrición y Tecnología de Alimentos, observamos que la única carrera que se desarrolla a nivel de Licenciatura es la Carrera de Profesorado en Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN), en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), de la cual hasta el momento no ha habido ningún profesional graduado. En la UNAH existe una carrera corta de Técnico en Tecnología de Alimentos con sede en Comayagua, su membrecía es baja y por tanto su impacto es relativamente reducido, tal formación casi es desconocida. En las Universidades privadas específicamente en la Universidad Católica destaca únicamente el diplomados de Nutrición. En la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), La Universidad Nacional de Agricultura (UNA) y en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); existen instalaciones y talleres en el ramo de tecnología de alimentos (que incluyen áreas como: procesamiento de lácteos, cárnicos y conservación de frutas y verduras); campos vinculados con la formación de estudiantes para optar al grado de ingenieros agrónomos desde el punto de vista de educación formal y profesionalización de técnicos y mano de obra en cursos del sistema educación no formal. Honduras únicamente dispone de 24 nutricionistas activos, casi todos residentes en Tegucigalpa, de los cuales 2 trabajan en la red pública de salud; 3/4 partes de los profesionales son mujeres y todos cuentan con un promedio de edad de 50 años; con un ejercicio profesional, mínimo de 16 años y máximo de 35. De no ser renovada esta planta de profesionales en los próximos 10 años, el país no contará con recursos humanos y además quedará a la zaga en la región Centroamericana y con dificultades para cumplir sus metas nutricionales inmediatas o futuras.- Vale resaltar, que Honduras muestra un retraso considerable en la formación de recursos humanos en nutrición y es el único país que no posee una escuela de nutrición en Centroamérica. El reducido inventario de profesionales de la nutrición, su poca organización gremial y el poco reconocimiento en el contexto profesional de la sociedad hondureña, los torna un grupo débil constantemente desplazado por otros profesionales que no cuentan con la formación especializada para atender las necesidades nutricionales que el país demanda. Al comparar la situación del país frente a la región centroamericana, se observa que la capacidad de cobertura de la región es ampliamente superior, ya que un nutricionista cubre cerca de 30,833 habitantes.- Según la Reduzca, la matrícula de estudiantes para el 2003, ascendió a 1,617 estudiantes en 11 universidades estatales y privadas, las que han venido funcionando con el apoyo del INCAP y cuyo egreso total ha significado cerca de 1,200 profesionales desde hace 39 años, con una media anual de salida de 31 egresados, y una matrícula anual promedio de 135 estudiantes en cada universidad. Finalmente, podemos concluir que Honduras respecto a Centroamérica, confronta un déficit neto de

200 nutricionistas, para equipararse a los actuales niveles de cobertura que refleja la región. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA. RECURSO HUMANO:** Se cuenta con profesionales especializados en el área específica y afines para la formación de los Licenciados en Nutrición. Estos especialistas han tenido una destacada formación académica, en países como: Guatemala, Chile y Brasil, además tienen una amplia experiencia docente y profesional. **DOCENTES DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNAH.**

Nombre del Docente	Nombre del Postgrado	Nombre de la Universidad de donde egresó
Argentina Alas de Chávez	-Dra. En Medicina y Cirugía - Especialista en Pediatría Diplomado en Nutrición y Alimentación Infantil.	UNAH. UNAH Universidad de Chile
Moisés Sánchez Hernández	Licenciado en Ciencias Jurídicas Licenciado en Nutrición Magíster en Planificación en Alimentación y Nutrición	UNAH Universidad de San Carlos de Guatemala Universidad de Chile
Dina Elisabet Eguigure	Licenciada en Nutrición	Universidad de Pernambuco, Brasil.
Dionisia Mancel	Licenciada en Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Universidad Pedagógica Nacional. Honduras.

También se contará con el apoyo de los docentes e instructores de los diferentes departamentos de la Facultad de Ciencias Médicas, específicamente de los departamentos de Fisiología, Medicina Interna, Pediatría y Salud Pública, así como de otros departamentos afines de la UNAH: Química y Farmacia, Departamento de Ciencias y Estudios Generales.

ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO:

Planta Física en proceso de construcción, Edificio de Ciencias de la Salud, ubicado en la ciudad universitaria, el cual consta de 4 pisos, el cuarto piso estará destinado para el departamento de Nutrición, en el que se desarrollará la carrera y constará de área administrativa, cubículos para docentes e investigadores, aulas de clases, biblioteca médica, laboratorios virtuales y Laboratorio en preparación de alimentos entre otros.

Laboratorios de Física, Química y otros con los que ya cuenta la institución. También apoyo técnico por parte de la Oficina Panamericana de la Salud (OPS/OMS/INCAP, Fondo de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura (FAO) que están establecidos en los convenios suscritos con estas instituciones. Asimismo se contará con el apoyo de Instituciones gubernamentales y no gubernamentales: Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social y otras Instituciones Nacionales e Internacionales dedicadas al campo de la salud y la nutrición. De acuerdo con los compromisos adquiridos en el Convenio de integración docente-asistencial suscritos con estas instituciones. **RECURSOS BIBLIOTECARIOS.** Biblioteca Virtual de la OPS acceso libre, cuenta con la gran mayoría de las Revistas Médicas y del área de la nutrición. También la Biblioteca Médica Nacional cuenta con una lista de Revistas Electrónicas en el área de Nutrición y una cantidad suficiente de títulos que se refieren al tema de la nutrición. **PERFIL PROFESIONAL:** La Carrera de Nutrición en el grado de

Licenciatura está inmersa en las Ciencias de la Salud, su campo de acción corresponde fundamentalmente a la alimentación y nutrición, pero trasciende a las áreas de educación, agricultura, economía, y otras ciencias sociales. Por el carácter multi e interdisciplinario de la ciencia de la nutrición, el profesional egresado de esta carrera contribuirá y orientará a las personas a la búsqueda del bienestar integral personal, familiar y comunitario, mediante la promoción y protección de un óptimo estado nutricional de la población, así como en el tratamiento dietético y la rehabilitación nutricional del individuo. El egresado universitario con grado de Licenciatura en Nutrición, estará capacitado para integrarse a equipos de trabajo con el propósito de planificar, ejecutar, asesorar, supervisar, evaluar y tomar decisiones en actividades de asistencia, administración, educación e investigación en programas de alimentación y nutrición dirigidos a comunidades, instituciones e individuos. El Modelo Educativo de la UNAH se basa en la teoría constructivista con enfoque crítico y humanista, por lo tanto se espera que el egresado la carrera de nutrición tenga las siguientes competencias.

Competencias generales: 1. Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma. 2. Capacidad de análisis y síntesis 3. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica. 4. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones. 5. Trabajo con ética, calidad y pertinencia. 6. Habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad. 7. Trabajo en colectivo. 8. Capacidad para organizar y planificar 9. Resolución de problemas complejos y manejo de conflictos.

Competencias Específicas: 2. Analiza integralmente los aspectos económicos, sociales, culturales y políticos del país o región, que determinan la seguridad alimentaria–nutricional a nivel familiar, comunitario y nacional con el propósito de colaborar en el diseño de acciones pertinentes encaminadas a protegerla y fortalecerla. 3. Evalúa en las personas a nivel individual o colectivo los procesos bioquímicos y fisiológicos relacionados con la alimentación y nutrición, utilizando los indicadores necesarios para formular un diagnóstico integral del estado nutricional individual, familiar o comunitario. 4. Aplica metodologías científicas para el registro, la identificación y análisis de información relevante, utilizando las tecnologías más adecuadas para conocer e intervenir los problemas del campo nutricional que le permitan planificar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos. 5. Participa proactivamente en acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades relacionadas con la nutrición en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, cumpliendo con calidad, responsabilidad y compromiso social las tareas asignadas. 6. Administra con ética y calidad servicios de alimentación a nivel colectivo asegurando en éstos altos estándares de calidad higiénica, sensorial y nutricional, optimizando los recursos asignados para satisfacer las necesidades nutricionales de los usuarios y el desarrollo de las instituciones. 7. Promueve, dirige y participa en acciones de educación y comunicación en el campo nutricional, respetando la diversidad y de producción, brindando asesoría técnica o involucrándose en la gestión de programas y proyectos. 8. Diseña y gestiona sistemas de vigilancia alimentaria nutricional a nivel local, regional o nacional.

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Los documentos analizados fueron los siguientes: **A. Diagnóstico de la Carrera de Cuidados Intensivos Pediátricos en el grado de Sub-Especialidad. B. Propuesta Personal Docente. C. Plan de estudios Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura.** Los Centros que presentaron Observaciones fueron: Universidad Tecnológica Centroamericana. (UNITEC). Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

Universidad Nacional de Agricultura. Universidad Nacional de Policía (UNPH). Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Las observaciones emitidas se refieren a: Formación de los profesionales en nutrición y la comprobación de sus credenciales académicas. Eliminación de la palabra “Médica” a algunas asignaturas. Incorporación de algunas asignaturas y temas como “Toxicología de alimentos.” Incluir más prácticas en los primeros años, por ejemplo en antropometría. Fuentes de financiamiento. Distribución de períodos académicos. Revisión de la ortografía en el Plan de Estudios. **Las respuestas a las observaciones de los Centros fueron incorporadas en un 80% y las restantes que no fueron incluidas, están justificadas por los proponentes de la Facultad de Medicina de la UNAH, en el documento: “Comentarios y respuestas a las Observaciones de los Centros.”** **1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Las Observaciones de la DES, se resumen en las siguientes áreas: **Recurso Humano, Espacios físicos, Espacios Educativos, Fuentes de Financiamiento.** Todas estas observaciones fueron respondidas satisfactoriamente con la documentación soporte que se solicitó. **Únicamente quedó pendiente uno de los Dictámenes de la Secretaría de Administración y Finanzas.** **IX. CONCLUSIONES:** **1.** La oferta educativa en el campo de la Nutrición es un campo de aplicación universal fundamental para que el ser humano pueda llevar una vida sana y activa, proyectándose tanto a colectividades sanas y enfermas. **2.** El estudio de la Nutrición es aplicable en una amplia gama de actividades socio-productivas tales como la fijación de políticas, estrategias y regulaciones estatales y/o municipales en materia seguridad alimentaria-nutricional; en las esferas de la producción, disponibilidad, inocuidad y consumo alimentario y en el ámbito de la educación alimentario-nutricional. **3.** La problemática global de la atención en el campo de la alimentación y nutrición plantea grandes retos, puesto que se extiende a la atención preventiva y curativa de la población. **4.** Existe una exigua oferta académica en el país en las áreas de Nutrición y Tecnología de Alimentos. **5.** Honduras únicamente dispone de 24 nutricionistas activos, casi todos residentes en Tegucigalpa. **6.** La UNAH, fundamentada en su trayectoria; atribuciones y capacidades humanas, materiales y educativas, constituye un ente idóneo para organizar y desarrollar la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura. **7.** La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, por sus facilidades de infraestructura: aulas, laboratorios, convenios para prácticas de servicios hospitalarios, equipamiento, etc. Debe ser la dependencia orgánica de la carrera de Nutrición. **8.** La carrera de Nutrición debe tener como sede la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, ya que es aquí donde se tiene la capacidad instalada, que garantizará la formación de calidad de los futuros profesionales de la nutrición. **9.** Se deben definir las previsiones presupuestarias institucionales, para que puedan asignarse los recursos necesarios para desarrollar exitosamente esta carrera. **RECOMENDACIONES:** **1. Aprobar la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Nutrición de la UNAH, en la ciudad de Tegucigalpa, previo a la definición de la estructura presupuestaria asignada a esta carrera.** **2.** Presentar un plan de inversión que refleje la distribución de fondos asignados. **3.** Realizar una visita de Observación en mayo del próximo año (2012), para verificar el cumplimiento de la construcción de la planta física con las áreas asignadas para desarrollar la carrera. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR. AR/AVA.”**

Después de conocer y discutir la documentación anterior sobre las fortalezas del proyecto y el tema de la disponibilidad presupuestaria correspondiente, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2406-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2365-248-2011, de fecha 11 de febrero de 2011, este Consejo conoció la solicitud de **aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **554-240-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-555-05-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada consideró que la oferta educativa en el campo de la Nutrición es un campo de aplicación universal fundamental para que el ser humano pueda llevar una vida sana y activa, proyectándose tanto a colectividades sanas y enfermas. 2. El estudio de la Nutrición es aplicable en una amplia gama de actividades socio-productivas tales como la fijación de políticas, estrategias y regulaciones estatales y/o municipales en materia seguridad alimentaria-nutricional; en las esferas de la producción, disponibilidad, inocuidad y consumo alimentario y en el ámbito de la educación alimentario-nutricional. 3. La problemática global de la atención en el campo de la alimentación y nutrición plantea grandes retos, puesto que se extiende a la atención preventiva y curativa de la población. 4. Existe una exigua oferta académica en el país en las áreas de Nutrición y Tecnología de Alimentos. 5. Honduras únicamente dispone de 24 nutricionistas activos, casi todos residentes en Tegucigalpa. 6. La UNAH, fundamentada en su trayectoria; atribuciones y capacidades humanas, materiales y educativas, constituye un ente idóneo para organizar y desarrollar la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura. 7. La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, por sus facilidades de infraestructura: aulas, laboratorios, convenios para prácticas de servicios hospitalarios, equipamiento, etc. Debe ser la dependencia orgánica de la carrera de Nutrición. 8. La carrera de Nutrición debe tener como sede la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, ya que es aquí donde se tiene la capacidad instalada, que garantizará la formación de calidad de los futuros profesionales de la nutrición. 9. Se deben definir las previsiones presupuestarias institucionales, para que puedan asignarse los recursos necesarios para desarrollar exitosamente esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, sugirió al Consejo de Educación Superior, **aprobar la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Nutrición de la UNAH,** en la ciudad de **Tegucigalpa,** previo a la definición de la estructura presupuestaria asignada a esta carrera. 2. Presentar un plan de inversión que refleje la distribución de fondos asignados. 3. Realizar una visita de Observación en mayo del próximo año (2012), para verificar el cumplimiento de la construcción de la planta física con las áreas asignadas para desarrollar la carrera. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 56 de la Ley Orgánica de la UNAH, 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 554-240-2011,** del Consejo Técnico Consultivo y recibida

la Opinión Razonada No. **OR-DES-555-05-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de **aprobación de la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Nutrición de la UNAH. SEGUNDO:** Posponer la aprobación de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la próxima sesión a efecto que se defina la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la misma. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 558-241-2011 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA OR-DES-556-05-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM).

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

“DICTAMEN No. 558-241-2011. DICTAMEN No. 558-241-2011.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2399-250-2011, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 8 de abril del 2011 procede a dictaminar sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.“

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

**Evaluación del Diagnóstico y Plan de Estudio
presentado por el Consejo de Educación Superior**

Objetivo: Con este cuestionario se pretende estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al diagnóstico de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Revisión de la carrera de: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA

Universidad: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
DIAGNÓSTICO	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del diagnóstico.					X
		3	Conocimiento de la visión del diagnóstico.					X
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.				X	
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El diagnóstico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.					X
		9	El diagnóstico responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		12	El diagnóstico registra a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.					X
		15	El diagnóstico aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El diagnóstico responde a las demandas del mercado laboral.					X
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigadas.					X
	EFICACIA	18	El diagnóstico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio.					X
		19	El diagnóstico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.					X
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado.					X
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.					X

Documento elaborado por: NCdeV/2011

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**Evaluación del Diagnóstico y Plan de Estudio
presentados por el Consejo de Educación Superior**

Objetivo: Con este cuestionario se busca estandarizar los criterios para efectuar una revisión a la información enviada por el consejo de Educación Superior en cuanto al plan de estudio de las universidades hondureñas que se rigen por esta asociación.

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
PLAN DE ESTUDIO	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.					X
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.					X
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.					X
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.					X
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.					X
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.					X
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.					X
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.					X
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.					X
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.					X
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.					X
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.					X
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.					X
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.					X
	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.					X

Documento elaborado por: NCdeV/2011

Relacionado con el plan de estudios, se le pide conteste los siguientes aspectos

Aspectos del plan que se deben conservar	¿Por qué?

Aspectos del plan que se deben eliminar	¿Por qué?

Aspectos que se deben modificar	¿Por qué?

Aspectos que se deben incorporar	¿Por qué?

Documento elaborado por: NCdeV/2011

- **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

“1. La información contenida en el diagnóstico y Plan de la carrera de Profesorado en tecnología de Alimentos en el grado Académico de Licenciatura, consideramos que ambas presentan los elementos que deberían componerlo. 2. La Ley vigente de Educación Superior establece las asignaturas dentro de un plan de estudios y no espacios pedagógicos como se señala en este plan. Bajo el contexto, la Comisión académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera **“Favorable el dictamen sobre el plan de Estudios de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado Académico de Licenciatura”** de la Universidad Nacional Pedagógica nacional (UPNFM). Francisco Javier Medina Cabrera, MSc. Vicerrector Académico. Firma y Sello.”

- **POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR).**

“En cumplimiento a lo solicitado por la dirección de Educación superior con relación a hacer un dictamen al Plan de Estudios de tecnología de Alimentos en el Grado de Licenciatura.

Categoría de Análisis	Observaciones
1. Aspectos de Presentación	
1.1 Portada	Si, cumple con los requerimientos de la portada en todas sus partes, superior, medio, inferior.
1.2 tabla de contenido	Si, cumple con los requerimientos de incluir

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

	temas y subtemas de cada capítulo y su respectivo número de página.
1.3 Datos generales de la carrera	Cumple con todos los requerimientos de los datos generales de la carrera.
II. Introducción: Generalidades	
2.1 antecedentes del plan de estudios organización del documento	Contiene los antecedentes necesarios para este plan y muestra claro la organización del plan en cada una de sus partes.
2.2 Resumen de aportes del plan al desarrollo del país.	El plan presenta aportes claros al desarrollo del país y el más claro presentado es el logro de las metas de la estrategia de la Reducción de la Pobreza y los objetivos del Milenio, como un medio para ayudar a satisfacer las necesidades alimentarias a través del procesamiento de alimentos, en la sociedad nacional y regional.
2.3 Viabilidad para la implementación del plan de estudios.	Contiene la información que muestra viabilidad para la implementación del plan de estudios.
2.4 Limitaciones para la implementación del plan de estudios	No contiene información sobre limitantes para la implementación del plan de estudios.
2.5 fenómenos o sucesos nacionales e Internacionales (que obligan a los cambios)	Explican claro los fenómenos de crecimiento poblacional en relación con la producción de los alimentos en Honduras.
2.6 Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios.	
2.7 Explicación descriptiva del documento.	Presenta una explicación descriptiva del documento.
III. Justificación de la Reforma	
3.1 Justificaciones teóricas de políticas Educativas.	Si presenta las justificaciones teóricas de políticas educativas.
3.2 Justificaciones prácticas y prioritarias de la reforma	Si, presenta las justificaciones prácticas y prioritarias de la reforma.
3.3 Justificaciones Políticas de la reforma	Si, presenta las justificaciones políticas de la reforma
3.4 Justificación social de la reforma	Si, presenta las justificaciones sociales de la reforma.
3.5 Síntesis de Aportes del plan al desarrollo del país.	Mediante los cambios en el plan se muestra el aporte al desarrollo del país.
IV. Marco Teórico: Fundamentación científica del plan.	
4.1 Resultados del Diagnóstico, investigación u estudio realizado para el proceso de la reforma.	Se incluye los resultados de la consulta a egresados pero no en esta sección, sino en la introducción.
4.2 Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera	Se presenta un fundamento filosófico de la disciplina de la carrera a implementar
4.3 Doctrina, metodologías y modelo pedagógico.	Se presenta claramente un modelo curricular, fundamentos pedagógicos, ejes curriculares (aquí describen los tipos de competencias), modelo de aprendizaje y modelo de evaluación. El enfoque curricular está basado en competencias académico profesionales, bajo la perspectiva teórica constructivista y la tipología planteada por el Proyecto TUNNING Latinoamérica.
4.4 Justificaciones sociales y económicas	No se observa en el marco teórico.
4.4 Necesidades Prácticas prioritarias	No se observa en el marco teórico
4.6 Relación entre realidad (Diagnóstico) y el perfil que propone el plan.	No se observa en el marco teórico
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	
5.1 Relación de realidad y el perfil profesional	No se observa una descripción de la realidad y la relación con el perfil profesional
5.2 Perfil de ingreso y/o requisitos	Se describe el perfil de ingreso, además de

	definir lo que significa, no se observa requisitos de ingreso.
5.3 Perfil de egreso: Conocimientos, habilidades, destrezas.	Se define el perfil de egreso en base a cada una de las competencias establecidas.
5.4 ámbitos de trabajo del graduado	Se muestra claramente en el ámbito ocupacional el desempeño de las funciones de docencia, investigación y vinculación social que el egresado será capaz de realizar.
VI. Estructura del Plan de Estudios	
6.1 Objetivos generales	Se presenta claramente
6.2 Objetivos específicos	Se presenta claramente
6.3 Asignaturas obligatorias de formación	Se presenta en este enfoque basado en competencias los espacios pedagógicos de la formación de fundamento general y espacios pedagógicos de la formación de fundamento pedagógico y espacios de la formación pedagógico didáctica orientada a la formación profesional
6.4 Asignaturas obligatorias de Formación específica	Se presenta en este enfoque basado en competencias espacios de la formación profesional específica.
6.5 Asignaturas electivas	Se presenta en este enfoque basado en competencias espacios pedagógicos electivos de la formación de fundamento: en res ramas dl saber: Ciencias Naturales, arte y comunicación y entorno Humano.
6.6 Distribución de asignaturas por período Académico.	Se muestra cada uno de los espacios pedagógicos por período con sus códigos, Unidades Valorativas, horas teóricas prácticas y requisitos.
6.7 Tabla de equivalencias	Incluyen tabla de equivalencias donde presentan la asignatura y el espacio pedagógico a dar por equivalencia.
6.8 Asignaturas por examen de suficiencia	Se muestra cada uno de los espacios pedagógicos que se pueden ser aprobados por suficiencia.
6.9 Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o períodos intensivos.	No se observa para este plan.
1. Requisitos de graduación	Se presenta cada uno de los requisitos.
VII. Flujograma	
7.1 Flujograma de asignaturas	Se presenta Flujograma
7.2 Syllabus	Se presenta cada uno de los syllabus de cada espacio pedagógico.
VIII. Implementación del plan de estudios	
8.1 Recursos para la ejecución del plan.	Se muestran los recursos como aulas, bibliotecas y laboratorios de la UPNFM así como de la universidad Nacional de Agricultura, solo falta construir la planta procesadora de lácteos y frutas y verduras de la UPNFM, se muestra además los recursos en cuanto a personal docente, no se presenta los currículos de cada uno.
8.2 Estrategias de implementación del plan de estudios.	No se presenta

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de **Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.**; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** previo el estricto cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C. 29 de marzo de 2011. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. FERNANDO PEÑA CABÚS. PRESIDENTE.**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM). OR-DES-556-05-11. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso a) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso a) del Reglamento de dicha Ley, respecto a la aprobación de la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para ello fue necesario verificar en el expediente la existencia de los requisitos y condiciones básicas necesarias para la emisión de la presente Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** El día 23 de febrero de 2011, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán elabora la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura, presentándola en la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior con fecha 8 de abril de 2011, en la cual se emitió acuerdo N° 2399-250-2011, donde conoce y da por recibida la solicitud con la documentación correspondiente, y a la vez manda y delega a la Dirección de Educación Superior a emitir opinión razonada y dictamen al Consejo Técnico Consultivo. Después de un proceso de revisión y análisis de la documentación correspondiente el Consejo Técnico Consultivo a través de la comisión delegada para tales efectos, se pronuncia y acuerda recomendar al Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Las observaciones expuestas por parte de esta instancia en su gran mayoría expresan satisfacción en el contenido de la documentación presentada. Por su parte la Dirección de Educación Superior realizó la lectura correspondiente al plan de estudios de la carrera de Tecnología de Alimentos en el Grado de licenciatura reformado, del cual manifiesta su valoración como un trabajo serio y bien organizado, la estructura, contenidos del plan reúnen todos los elementos exigidos en el formato de revisión de planes de estudio, sin embargo, para la emisión de la opinión razonada, fue necesario solicitar por escrito y en forma verbal, a los técnicos docentes y autoridades de la UPNFM, tres complementos necesarios para poder emitir la opinión razonada correspondiente, entre estos complementos se enuncia los siguientes: a) El documento de análisis, diagnóstico o justificación técnica de las reformas, b) el listado de las asignaturas salientes y las entrantes y c) las hojas de vida de los profesores que facilitarán las asignaturas entrantes. Del conjunto de documentos enlistados en los párrafos anteriores, el documento de las justificaciones, diagnóstico o análisis que sustenta la reforma, presenta los siguientes argumentos o factores de cambio: 1. Los resultados del proceso de autoevaluación de la carrera producen datos que respaldan los cambios de la reforma. 2. El cambio de enfoque curricular basada en competencias en todas las carreras de la UPNFM, también influyó en la modificación del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos. 3. La necesidad de fortalecer algunas competencias profesionales no desarrolladas en el plan de estudios anterior e

identificadas por los propios actores educativos. 4. Fortalecer algunos escenarios educativos de la carrera. **ESPECIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.**

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

	Plan 2008	Plan Reformado
Nombre	Profesorado en Tecnología de Alimentos	Profesorado en Tecnología de Alimentos
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Código	PTA-034	PTA-1034
Acreditación	Profesor en Tecnología de Alimentos	Profesor en Tecnología de Alimentos
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	4 años	4 años
Períodos Académicos	12 períodos	12 períodos
Duración del período académico	13 semanas	13 semanas
Número de períodos académicos en el año	3 períodos por año	3 períodos por año
Número de asignaturas	48	50
Unidades valorativas	160	168
Unidad Académica Encargada	Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles (UPNFM) Universidad Nacional de Agricultura	Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles (UPNFM)
Fecha de aprobación	2007	2011

IV. TABLA COMPARATIVA DE LOS DOS PLANES

Cambios sustanciales en las asignaturas del plan:

Plan Actual		Plan Reformado		Cambios Realizados
Código	Asignatura	Código	Asignatura	
EDG-111	Pedagogía	FPP-1002	Pedagogía	Cambio de código
EDG-112	Filosofía	FFF-1601	Filosofía	Cambio de código
LLG-113	Español	FFE-1101	Español	Cambio de código, se adicionó una unidad valorativa y el Taller de Comunicación Oral y Escrita.
MAG-114	Matemática	FFM-1301	Matemática	Cambio de código
CNT-115	Química General	TAE-1803	Química General	Cambio de código
CSG-121	Historia de Honduras	FFH-1801	Historia de Honduras	Cambio de código
EDG-122	Epistemología			Espacio pedagógico eliminado
MAT-123	Estadística Aplicada			Taller de Investigación Cuantitativa
CSG-124	Sociología	FFS - 1501	Sociología	Cambio de código
CNT-125	Química Analítica	TAE-2803	Química Analítica	Cambio de código
EDG-131	Psicología del Aprendizaje	FPA-1902	Psicología del Aprendizaje	Cambio de código
PPG-132	Seminario Propedéutico de la Práctica Profesional		Se eliminó	
EDG-133	Metodología de Investigación Educativa I	FPM-2202	Metodología de Investigación Cuantitativa	Cambio de código y de nombre, aumento de una unidad valorativa
CNT-134	Biología	TAE-1903	Biología	Cambio de código

CNT-135	Química Orgánica	TAE-2403	Química Orgánica	Cambio de código
		TAE-2003	Física General y Aplicada	Nueva asignatura Se justifica su inclusión en el Plan de Estudios, ya que este espacio pedagógico contempla temas importantes para la tecnología de alimentos como: fluidos, óptica, temperatura y otros.
		FPF-2002	Filosofía Educativa	Nueva asignatura
TAE-211	Microbiología de Alimentos	TAE-2503	Microbiología de Alimentos	Cambio de código Aumento de una unidad valorativa que logra cubrir en tiempo los contenidos.
Plan Actual		Plan Reformado		Cambios Realizados
Código	Asignatura	Código	Asignatura	
EDG-212	Gestión Educativa	FPG-2102	Gestión Educativa	Cambio de código
TAE-213	Antropología de la Alimentación	TAE-3103	Antropología de la Alimentación	Cambio de código
TAE-214	Introducción a la Agroindustria			Clase eliminada
TAE-215	Educación No Formal			Clase eliminada
DG-221	Didáctica de Tecnología de Alimentos	FDD- 4303	Didáctica de la Tecnología de Alimentos	Cambio de código Aumento de una unidad valorativa que logra cubrir en tiempo los contenidos.
TAE-222	Tecnología de Alimentos	TAE-2603	Introducción a la Tecnología de Alimentos	Cambio de nombre Disminuyó una unidad valorativa. Es un espacio pedagógico que introduce al procesamiento, ciencia y tecnología de las diferentes materias primas.
TAE-22	Inglés Técnico	FFI-1401	Inglés	Cambio de nombre
TAE-224	Química de Alimentos	TAE-3703	Química de Alimentos	Cambio de código
CNT-225	Bioquímica	TAE-2903	Bioquímica	Cambio de código
		TAE-3003	Biología Industrial	Nuevo espacio pedagógico. Se incorporó por la importancia del tema ya que algunas materias primas y

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

				nuevos procesos se derivan de la ingeniería genética, como por ejemplo, los alimentos transgénicos, uso de enzimas para industria alimentaria etc.
TAE-231	Calidad de los Alimentos	TAE-3603	Sistemas de Calidad	Se cambió el nombre del espacio pedagógico. Se incorporó nueva temática relacionada con la industria alimentaria por su amplitud.
PG-232	Práctica Profesional Inicial	PPD-5003	Práctica Profesional I en Tecnología de Alimentos	Cambio de código y nombre Aumento de una unidad valorativa. Esta nueva práctica obedece a la nueva estructura implementada por las carreras aprobadas con el enfoque curricular basado en competencias.
Plan Actual		Plan Reformado		Cambios Realizados
Código	Asignatura	Código	Asignatura	
TAE-233	Gestión de Proyectos Agroindustriales	TAE-5203	Gestión de Proyectos Agroindustriales	Cambio de código
RG-234 ARG-235	Historia del Arte Expresión Vocal y Corporal Apreciación Artística	EAC-2801 ó EAC-2701 ó EAC-2901 EAC-3001 EAC-3101 EAC-3201 EAC-3301	Expresión Vocal y Corporal Apreciación Artística o Idioma Extranjero Inglés Francés Japonés Alemán Mandarín	Cambio de código Se elimina Historia del Arte Se adiciona Idioma Extranjero
EDG-311	Evaluación de los Aprendizajes en Tecnología de Alimentos	FDD-4103	Evaluación de los Aprendizajes en Tecnología de Alimentos	Cambio de código Aumento de una unidad valorativa que obedece a la reforma curricular.
EDG-312	Diseño y Desarrollo Curricular de Tecnología de Alimentos	FDD-3503	Diseño y Desarrollo Curricular de Tecnología de Alimentos	Cambio de código Aumento de una unidad valorativa que obedece a la reforma curricular.
TAE-313	Mercadotecnia	TAE-4403	Mercadotecnia	Cambio de código Disminuye una unidad valorativa al considerar que tres

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

				unidades valorativas es suficiente tiempo para cubrir los contenidos.
TAE-314	Nutrición Aplicada	TAE-3803	Nutrición	Cambio de código y de nombre. Comprende el estudio de los nutrientes y sus funciones en el organismo para aplicarlo a nivel individual y colectivo.
AE-315	Análisis de los Alimentos	TAE-4703	Análisis de los Alimentos	Cambio de código y de requisito por TAE-3703 Química de Alimentos.
TAE-321	Manejo de Alimentos			Espacio pedagógico eliminado. Los temas fueron incorporados en cada uno de los espacios pedagógicos específicos de la tecnología de alimentos.
Plan Actual		Plan Reformado		Cambios Realizados
Asignatura	Código	Asignatura	Asignatura	
PPG-322	Práctica Profesional Intermedia	PPD-5803	Práctica Profesional II en Tecnología de Alimentos	Cambio de código La práctica se concibe bajo una nueva estructura para implementar en el plan reformado. Esta nueva práctica obedece a la nueva estructura las carreras aprobadas con el enfoque curricular basado en competencias. Esta práctica queda distribuida en dos períodos académicos con cuatro unidades valorativas cada una.
EDG-323	Metodología de la Investigación Educativa II	FDD-4003	Metodología de Investigación Cualitativa	Cambio de código y de nombre, aumento de tres unidades valorativas
		TAE-3303	Higiene y Seguridad Industrial	Nuevo espacio pedagógico Tiene por objetivo proporcionar la oportunidad a los estudiantes de conocer

				los fundamentos, las normas y las leyes que regulan la higiene y la seguridad industrial. Se revisan las condiciones mínimas de higiene y seguridad en que deben desarrollarse las actividades de una empresa alimentaria.
		FPC-1702	Taller de Com. Educ. Educativa	Nuevo espacio pedagógico
FG-324	Educación Física, Recreación y Deportes ó Salud y Nutrición ó Introducción a la Educación Tecnológica	EEH -3401 ó EEH-3501 ó EEH-3601	Educación Física Recreación y Deportes. Educación Alimentaria y Nutricional Antropología General	Cambio de código Cambio de Introducción a la Educación Tecnológica por Antropología General
EDG-331	Políticas Educativas y Profesión Docente			Espacio pedagógico eliminado
Plan Actual		Plan Reformado		Cambios Realizados
Asignatura	Código	Asignatura	Asignatura	
CNG-332	Ciencias de la Tierra ó Introd. Experimental a las Ciencias Naturales ó Educación Ambiental	ECN-2401 ó ECN-2501 ó ECN-2601	Ciencias de la Tierra ó Introducción a la Educación Ambiental ó Introducción a la Astronomía	Cambio de código Eliminación de Educación Ambiental y sustitución por Introducción a la Astronomía
AE-333	Enseñanza del Procesamiento de Frutas y Verduras	TAE-3903	Procesamiento de Frutas y Verduras	Cambio de código y nombre
TAE-334	Taller de Investig. en Tecnología de Alimentos			Espacio pedagógico eliminado
TAE-335	Enseñanza del Procesamiento de Carnes	Procesamiento de Carnes	Procesamiento de Carnes	Cambio de código, cambio de nombre
TAE-411	Enseñanza del Procesamiento de Leche	TAE-4603	Procesamiento de Lácteos	Cambio de código
PPG-412	Práctica Profesional Avanzada	PPD-5803	Práctica Profesional II en Tecnología de Alimentos	*Se lleva a cabo en dos períodos académicos ya no se lleva a cabo durante tres períodos
TAE-413	Enseñanza del Procesamiento de Granos	TAE-4503	Procesamiento de Granos y Cereales	Cambio de código y nombre
		TAE-4803	Administración de la Producción	Nuevo espacio pedagógico
		TAE-4903	Emprendedurismo	Nuevo espacio pedagógico
AE-421	Seminario de Investigación en	TAE-5103	Seminario de Investigación en Tecnol.	Cambio de código Disminuye en tres

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

	Tecno.de Alimentos.		de Alimentos	unidades valorativas
Plan Actual		Plan Reformado		Cambios Realizados
Asignatura	Código	Asignatura	Asignatura	
		TAE-5203	Gestión de Proyectos Agroindustriales	Nuevo espacio pedagógico
		TAE-5303	Desarrollo de Nuevos Productos Alimentarios	Nuevo espacio pedagógico
		TAE-5403	Manejo y Tratamiento de Residuos Industriales	Nuevo espacio pedagógico
		TAE-5703	Tecnología de Alimentos, Empresa y Sociedad	Nuevo espacio pedagógico
PPG-431	Seminario de Desarrollo Profesional	PPD-5903	Seminario de Desarrollo Profesional	Espacio pedagógico eliminado

V. CONCLUSIONES.- Dados los análisis y valoraciones realizadas a los documentos recibidos y a los elementos que condicionaron las reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de licenciatura, la Dirección de Educación Superior concluye, que la solicitud de aprobación de las reformas al plan de estudios antes mencionados están debidamente sustentadas y que procede su aprobación. **VI. RECOMENDACIÓN.** Concluido los análisis y la valoración de las justificaciones a las reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, así como analizada y valorada la estructura y contenidos del plan de estudios reformado de la Carrera en mención, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudio. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 12 de mayo de 2011. **MSc. Ramón Ulises Salgado Peña**, Director Dirección de Educación Superior. MV/AV.”

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2407-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2399-250-2011, de fecha 8 de abril de 2011, este Consejo conoció la solicitud de **aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.** **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **548-239-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-556-05-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada consideró que dados los análisis y valoraciones realizadas a los documentos recibidos y a los elementos que condicionaron las reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de licenciatura, la Dirección de Educación Superior concluye, que la solicitud de aprobación de las reformas al plan de estudios antes mencionados están debidamente sustentadas y que procede su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que Concluido los análisis y la valoración de las justificaciones a las reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, así como analizada y valorada la estructura y contenidos del plan de

Acta 252 – Sesión Ordinaria-CES 13 de mayo de 2011 ~

estudios reformado de la Carrera en mención, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudio. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 548-239-2011**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-556-05-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de **aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. SEGUNDO:** Aprobar las reformas al Plan de estudios de la carrera de **Profesorado en Tecnología de Alimentos** en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS); DEBIDAMENTE REGISTRADO.

En este apartado la documentación estaba lista para ser entregada a las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula, pero ellos no estaban presentes en la Sesión, el Consejo resolvió que se les entregue posteriormente, emitiendo el presente Acuerdo:

ACUERDO No. 2408-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; mediante Acuerdo No. 2329-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP@- 162-04-11, folios 11-132** , **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el plan de estudios Reformado de la carrera de Mercadotecnia, en el grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS); DEBIDAMENTE REGISTRADO.

En este apartado la documentación estaba lista para ser entregada a las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula, pero ellos no estaban presentes en la Sesión, el Consejo resolvió que se les entregue posteriormente, emitiendo el presente Acuerdo:

ACUERDO No. 2409-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera Diseño Gráfico, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; mediante Acuerdo No. 2330-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP- 334-05-11, folios 235 al 348, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro sula, USPS; el Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH); DEBIDAMENTE REGISTRADO.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2410-252-2011.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional autónoma de Honduras; mediante Acuerdo No. 2253-239-2010 de fecha 14 de mayo de 2010, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP- 335-05-11, folios 349 al 438, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional autónoma de Honduras, UNAH; el Plan de Estudios de la carrera de Derecho Marítimo y

Gestión Portuaria, en el grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO
QUINTO: VARIOS

En este apartado no hubo temas que discutir ni resolver.

DÉCIMO
SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta Magíster Julieta Castellanos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 252 del Consejo de Educación Superior del día viernes trece de mayo del año dos mil once, siendo las once con cuarenta y ocho minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, la Magíster Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

MSc. JULIETA CASTELLANOS RUIZ	MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
PRESIDENTA	SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR